

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PRESENCIAL NÚMERO LPNP-062-2018
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES**

CONCURSOS
EJERCICIO 2018

COSTO: \$6,318.00

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS.
7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
8. PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS.
9. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.
10. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
12. SANCIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS.
13. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
14. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
15. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO UNO (SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS)
- ANEXO UNO-A (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO UNO-B (LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO).
- ANEXO UNO-C (DURACIÓN DEL SERVICIO).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO TRES (DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CEDULA DE PROVEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL GIRO O SUBGIRO CORRESPONDIENTE).
- ANEXO CUATRO (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN)
- ANEXO CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- ANEXO CINCO (CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA).
- ANEXOS SEIS Y SIETE (MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS).

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XVIII y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se lleva a cabo la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPNP-062-2018**, referente a la contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES**, en términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. GIRO: 3391 SERVICIOS PROFESIONALES

SUBGIRO: SERVICIO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, SOCIALES, CULTURALES, ECONOMICOS, POLÍTICOS, ENTRE OTROS.

1.1.2. PROGRAMA: INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS SOBRE PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO.

1.1.3. TIPO DE GASTO: PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO

ORIGEN DE LOS RECURSOS: INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL.

1.1.4. NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00373-2018.

1.1.5. ÓRGANO USUARIO: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

1.1.6. CONVOCATORIA NÚMERO: 051-2018.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 DE NOVIEMBRE DE 2018.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 02, 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2018.

COSTO DE BASES: \$6,318.00.

1.1.7. CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial es la contratación del servicio, cuyas características, cantidades y especificaciones que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el ANEXO UNO y UNO-A, de estas bases.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DEL SERVICIO.

1.3.1.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Según lo indicado en el Anexo Uno-B.

1.3.1.2. DURACIÓN DEL SERVICIO.

Según lo indicado en el Anexo Uno-C.

1.3.1.3. PERÍODO DE GARANTÍA.

El oferente deberá garantizar los servicios durante toda la vigencia del contrato.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO.

1.3.2.1. FORMA DE PAGO:

Será dentro de los 45 días hábiles, posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Por el plazo indicado para la prestación del servicio, debiendo cubrir el contrato correspondiente en sus términos y formalidades.

1.3.2.3. VIGENCIA DEL COSTO OFERTADO:

El costo ofertado deberá ser fijo durante el período de vigencia del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Ser una persona física o jurídica colectiva especializada en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, y en su caso, no tener pedidos desfasados en sus suministros.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X con la autorización

previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

2.2. REPRESENTACIÓN.

2.2.1. El oferente, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (personas jurídico colectivas o personas físicas en su caso), como se precisa en el punto A.5 del ANEXO UNO-A.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES.

2.3.1. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de proveedor y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.

2.3.2. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado de Empresa Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional.

2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A.

2.3.4. Original o copia certificada y copia simple del Formato Universal de Pago y del recibo de pago que muestre el sello original del Centro Autorizado de Pago (Banco o Establecimiento Mercantil).

- En el recibo de pago se deberá apreciar que este se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.6., asimismo, en el Formato Universal de Pago, deberá de contener el nombre o razón social del oferente, costo y número de la Licitación Pública Nacional Presencial, datos que deberá capturar el oferente al generar dicho formato, a través del portal de servicios al contribuyente, pagos electrónicos. <http://www.edomex.gob.mx>
- Esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de bases (original o copia certificada y

copia simple), la cual se realizará el día **05** de **noviembre** de **2018** a las **10:00** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, sitas en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

- 3.2.** La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, los oferentes interesados que deseen asistir y acrediten haber adquirido las bases deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el modulo de recepción que se encuentra localizado en el primer piso dentro del edificio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.
- 3.3.** A partir de la hora de cierre del registro señalado para la junta de aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando ésta, no haya iniciado.
- 3.4** Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarlas personalmente a la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en todo caso deberá acompañarse a dichas solicitudes una versión electrónica en formato de Word sin tablas y Original o copia certificada y copia simple del Formato Universal de Pago y del recibo de pago que muestre el sello original del Centro Autorizado de Pago. Las solicitudes de aclaraciones deberán ser entregadas en el Departamento de Ejecución de Concursos para Adquisiciones con Recursos Estatales en días y horas hábiles, las que se envíen con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados o adicionar otros distintos.
- 3.5.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante.
- 3.6.** Las aclaraciones que se deriven de la junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a las personas que acrediten haber adquirido las bases.
- 3.7.** El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o del tiempo que emplearía en darles contestación, informando a los oferentes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones. Cuando por virtud de suspensión de la junta de aclaraciones, se tenga que modificar la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, tal circunstancia se asentará en el acta correspondiente. En todo caso, será responsabilidad de los interesados obtener una copia del acta de la junta de aclaraciones que estará a su disposición en el domicilio que haya señalado la convocante, o en COMPRAMEX.
- 3.8.** El servidor público que designe la convocante, será responsable del

desarrollo de la junta de aclaraciones, a la que podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y solo podrán presentar preguntas o solicitudes de aclaración las personas que hayan adquirido bases. El servidor público responsable del desarrollo del acto, estará facultado para imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias que se establecen en el artículo 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

- 3.9.** El acta de la junta de aclaraciones será firmada por todos los participantes que acudan de manera presencial y servidores públicos asistentes, a quien se les entregará copia de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido ni efectos.

La inatendibilidad de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa o persona física, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
- 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
- 4.1.2.4. Se dirigirán al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.
- 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor y/o prestador de servicios, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
- 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha que se emite la convocatoria y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- 4.1.2.7. Para una mejor conducción del procedimiento licitatorio, los oferentes podrán presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.

- 4.1.2.8. Anotar en la propuesta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.
- 4.1.2.9. Señalar expresamente las condiciones básicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. Numero de requisición, clave de verificación y la descripción detallada del servicio, descrito en las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas y cantidad ofertada.
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases, para lo cual deberán presentar por escrito el contenido de los ANEXOS UNO-B y UNO-C.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 4.3.1. Numero de requisición, clave de verificación y la descripción genérica del servicio ofertado en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio unitario del servicio incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sin desglosar y el total de los servicios ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.
- 4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

- 5.1.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física en su caso).

5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

5.1.3. Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.

5.1.3.3. Número de Licitación Pública Nacional Presencial.

5.1.3.4. Dirigirse al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.2.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los servicios ofertados en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original de pago de bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere del mismo para su registro de participación; pero indefectiblemente deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción del recibo original de pago de bases, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1.1. El acto de presentación y apertura de propuestas, tendrá verificativo el día **08 de noviembre** de **2018** a las **10:00** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, sitas en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

6.1.2. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Por las características del servicio no se aceptarán propuestas conjuntas.

- 6.1.3. Las personas que hayan adquirido bases se deberán registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, tratándose de licitaciones públicas presenciales o mixtas. Para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada del acuse de recibo de pago de bases. A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando éste no haya iniciado.
- 6.1.4. El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por el servidor público que designe la convocante.
- 6.1.5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y sólo las personas que hayan adquirido bases podrán participar de manera activa en dicho procedimiento.

A fin de conservar el orden durante el desarrollo de dicho acto, el servidor público que designe la convocante podrá imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

- 6.1.6. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes.
- 6.1.7. Los licitantes presentarán, por escrito y en sobre cerrado por separado, sus propuestas técnica y económica, así como los demás documentos requeridos en las presentes bases.
- 6.1.8. La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos.
- 6.1.9. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley y en las presentes bases, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica.
- 6.1.10. Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueran aceptadas cuantitativamente.
- 6.1.11. Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, poniéndolos a disposición del interesado.

- 6.1.12. Una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas, se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos y, posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas, quién evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.
- 6.1.13. El servidor público designado comunicará a los licitantes, la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta.
- 6.1.14. El servidor público designado comunicará a los licitantes la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.
- 6.1.15. Las propuestas que no resulten adjudicadas podrán ser devueltas a los licitantes, una vez transcurridos 60 días naturales después del fallo, salvo que exista inconformidad, en cuyo caso serán devueltas hasta que éste cause estado o concluya; agotados dichos plazos, la convocante podrá proceder a su destrucción.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y DE DESCALIFICACIÓN.

- 6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta, el no asentar los aspectos desahogados en la junta de aclaraciones.
- 6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, sin que se señale específicamente que se trata de una propuesta conjunta, en términos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley.
- 6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio del servicio a contratar, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.
- 6.2.6. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas o

descalificadas en cualquier momento, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 7.2. El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.3. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.4. Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.5. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 7.6. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

8. PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS.

- 8.1. El servidor público designado por la convocante, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.1. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
 - 8.1.1. En caso de que las propuestas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los licitantes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presente una nueva propuesta económica. Los licitantes no podrán abandonar la sala de concursos.
 - 8.1.2. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
 - 8.1.3. Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las que deberán entregarse al servidor público designado, quien deberá

llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.

8.1.4. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, se procederá a declarar desierta la partida o procedimiento de contratación relativos.

8.1.5. De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

9. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

9.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, emitirá el dictamen de adjudicación a favor del oferente u oferentes que reúnan los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

9.2. Los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se adjudicarán por partida, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.

9.3. La Dirección General de Recursos Materiales, en caso de igualdad de circunstancias, adjudicará el contrato a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo acrediten con su registro correspondiente, en caso de no presentarse este supuesto se adjudicará proporcionalmente a los oferentes que hayan resultado ganadores, preferentemente a personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento, o bien, en caso de no ser posible lo anterior, el criterio de desempate será a través de un sorteo de insaculación que realice la convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo en la etapa de la contraoferta o de subasta inversa electrónica.

10. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

10.1. Con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, la convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas y lo dará a conocer a los licitantes en junta pública cuya fecha se informará en el acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que invariablemente deberá publicarse en COMPRAMEX,

pudiéndose diferir por una sola ocasión.

10.2. El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.

10.3. El fallo de adjudicación será irrevocable.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el prestador del servicio.

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prorrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de prestación de servicios.

11.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

11.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Dirección General de Recursos Materiales, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Estatales, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

11.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

11.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El prestador del servicio deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

11.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (NO APLICA A MIPYMES).

- 11.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima al plazo de prestación del servicio.
- 11.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- 11.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- 11.4.4. La contratante podrá exceptuar a los proveedores o prestadores de servicios de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes o los servicios y el monto del contrato no exceda de dos mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado.

11.5. AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- 11.5.1. En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el beneficiario debe exigir al prestador del servicio que a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.
- 11.5.2. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el prestador del servicio deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.

De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora y a la Secretaría, en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

11.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 11.6.1. El prestador del servicio no podrá encomendar a un tercero, la prestación del servicio que fue adjudicado y que ampara el contrato relativo; salvo que cuente con la autorización previa o expresa de la contratante.
- 11.6.2. El prestador del servicio no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones

derivadas del contrato; salvo los derechos de cobro con el consentimiento de la contratante.

11.7. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de ley.

12. SANCIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS.

12.1. Los particulares que participen en procedimientos licitatorios o celebren contratos en términos de la Ley y su Reglamento, e infrinjan sus disposiciones, serán sancionados por la Secretaría, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, con excepción a las señaladas en el artículo 87 de la Ley, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

12.1.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo.

12.1.2. El atraso, en la fecha de entrega del servicio adjudicado objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento; cuando:

12.1.2.1. El prestador del servicio incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.

12.1.2.2. El prestador del servicio no cumpla con la entrega del servicio en la fecha pactada.

12.1.2.3. El servicio no cumpla con las características y condiciones contratadas.

Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contratos.

12.2. El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando las sanciones y las penas estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas, cuando el prestador del servicio:

12.2.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.

12.2.2. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

12.2.3. En su caso, el prestador del servicio estará obligado a pagar los

daños y perjuicios ocasionados al Gobierno del Estado de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del prestador del servicio, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.

13. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

13.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

13.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

14. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

14.1. La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

14.1.1. La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y los servicios de que se trate, o que de continuarse con el procedimiento de licitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal.

La convocante deberá comunicar la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas de la misma.

En estos casos, la cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

14.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

14.2. La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse desierta en los siguientes casos:

14.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.

14.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

15. DISPOSICIONES GENERALES.

15.1. SOBRE EL SERVICIO.

- 15.1.1. La prestación de los servicios que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio, quién deberá garantizar su adecuada realización.
- 15.1.2. El prestador del servicio será responsable de los gastos necesarios para la prestación del servicio que le ha sido adjudicado y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento que termine su vigencia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.
- 15.1.3. El prestador del servicio será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del servicio adjudicado.

15.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 15.2.1. El Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar el servicio que le ha sido adjudicado a fin de verificar la calidad del mismo y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al prestador del servicio.
- 15.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del prestador del servicio o en el lugar de prestación del servicio que le ha sido adjudicado.
- 15.2.3. Cuando el servicio inspeccionado no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato, el Gobierno del Estado de México, podrá rechazarlo, y el prestador del servicio deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo o, en su caso, incorporarle las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

15.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 15.3.1. Las facturas del servicio suministrado, se presentarán en forma electrónica original, con los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 15.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio que le ha sido adjudicado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el prestador, así como el importe total con número y letra.
- 15.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México** y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado, el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 15.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de

la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente, responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.

15.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 15.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Gobierno del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del servicio relativo.
- 15.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 15.4.3. Los oferentes que se encuentren en el Boletín de Empresas Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial
- 15.4.4. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de la normatividad reguladora de la materia, así como los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 15.4.5. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública Nacional Presencial. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **02** de **noviembre** de **2018** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO UNO

(SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)

REQUISICIÓN: **CA-00373-2018**

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>3391030005-001 INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS SOBRE PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO - Investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre programas y acciones de gobierno que atienden el derecho social a la alimentación y no discriminación. Objetivo general: Evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas del Gobierno del Estado de México: Familias Fuertes Alimentación Mexiquense, Familias Fuertes Personas Adultas Mayores; y, Paquete Alimentario para Familias Fuertes, a través de métodos de investigación cualitativa (grupos de enfoque) y cuantitativa (encuestas), con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y obtener información válida y objetiva que retroalimente la toma de decisiones sobre su funcionamiento, calidad y cumplimiento de objetivos. Los objetivos de los programas gubernamentales, así como los aspectos a evaluar tanto en las investigaciones cualitativas como en las cuantitativas, son los siguientes: I. Familias Fuertes Alimentación Mexiquense. Objetivo general: Favorecer el acceso a alimentos a personas de entre 18 y hasta 60 años de edad, que viven en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, mediante la entrega de canastas alimentarias, así como al apoyo solidario a la población de la entidad en casos de contingencia Aspectos a evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Imagen: o Percepción sobre el nombre del programa. o Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, frecuencia con que recibe la información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). o Coincidencia en publicidad entre objetivo del programa y beneficiarios. o Percepción sobre la imagen (presentación) de la canasta alimentaria. o Conocimiento sobre el nivel de gobierno que otorga el apoyo. o Conocimiento sobre la institución que otorga el apoyo. o Impacto del funcionamiento del programa en su imagen y en la del gobierno. - Expectativas del beneficiario (ideas y valoraciones sobre el programa previas al ingreso): o Nivel de conocimiento previo al ingreso al programa. o Opinión sobre la manera en que funcionaría el programa antes de ingresar. o Grado en que el programa ayudaría a cubrir sus necesidades individuales o familiares. o Grado en que el programa influiría en sus hábitos alimenticios o mejoraría su alimentación. o Grado en que el programa ayudaría a la economía familiar. o Grado en que el programa ayudaría a mejorar su calidad de vida. - Ingreso y permanencia (opinión sobre los criterios para el ingreso al programa y sobre las actividades de permanencia): o A través de qué medio o fuente se enteró del programa o Grado de conocimiento del motivo por el cual recibe el apoyo. o Facilidad / dificultad y claridad de los requisitos de ingreso. o Atención recibida en los módulos de registro. o Cumplimiento de los criterios de ingreso establecidos en el programa. o Claridad de la información sobre derechos y obligaciones. o Tiempo de respuesta a la solicitud de ingreso. o Percepción sobre la contraprestación del beneficiario (reuniones informativas sobre el programa y actividades comunitarias). o Dificultades para permanecer en el programa. o Percepción sobre las causas de incumplimiento, suspensión temporal o cancelación y baja del programa. - Calidad del beneficio del programa: o Calidad de los productos incluidos en la canasta alimentaria. o Idoneidad / utilidad de los productos que integran la canasta alimentaria. o Exploración de otros productos que debería incluir la canasta alimentaria. o Estado de la canasta alimentaria al momento de recibirla. o Grado o ponderación ex post del beneficio. o Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio ex post. - Gestión y atención al beneficiario: o Opinión general sobre el funcionamiento del programa. o Opinión sobre el medio de entrega. o Opinión sobre el trato que recibe en los puntos de entrega. o Opinión sobre la frecuencia, atención y puntualidad en el otorgamiento del beneficio (bimestral). o Percepción sobre condiciones de entrega de la canasta alimentaria (tiempos de espera, accesibilidad a los puntos de entrega). o Condicionamiento (Si se han solicitado contraprestaciones no reglamentarias para la entrega del beneficio, y si es 	1	SERVICIO

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>así, cuáles y con qué frecuencia). o Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio. o Disponibilidad y suficiencia de la información del programa. o Atención recibida derivada de situaciones que se presenten con el medio de entrega. o Evaluación de la capacidad de resolución de problemas que se presentan a los beneficiarios. o Evaluación de autoridades implicadas en el trámite. - Oportunidades de mejora del programa (quejas y opinión sobre su tratamiento): o Conocimiento del mecanismo para presentar quejas y denuncias. o Facilidad / dificultad para presentar quejas y comentarios sobre el programa. o Atención brindada a quejas y comentarios sobre el programa. o Percepción sobre las áreas que debe mejorar el programa. - Satisfacción e impacto: o Satisfacción general con el programa. o Grado de cumplimiento de la expectativa generada por el beneficiario. o Grado de cumplimiento del objetivo del programa. o Cómo el programa ha ayudado a mejorar hábitos alimenticios. o Impacto económico-familiar del programa. o Ahorro al recibir la canasta alimentaria. o Gasto del ahorro en otras necesidades individuales o familiares. o Qué pasaría si no contará con la canasta alimentaria. II. Familias Fuertes Personas Adultas Mayores. Objetivo general: Favorecer el acceso de alimentos de las personas de 60 años de edad o más, que viven en condiciones de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria o vulnerabilidad, en el Estado de México, a través de la entrega de canastas alimentarias y artículos de aseo personal; así como la promoción de una vida saludable Aspectos a evaluar: - Imagen: o Percepción sobre el nombre del programa. o Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, frecuencia con que recibe la información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). o Coincidencia en publicidad entre objetivo del programa y beneficiarios. o Percepción sobre la imagen (presentación) de la canasta alimentaria y los artículos de aseo personal. o Percepción sobre la imagen de la Brigada Rosa. o Conocimiento sobre el nivel de gobierno que otorga el apoyo. o Conocimiento sobre la institución que otorga el apoyo. o Impacto del funcionamiento del programa en su imagen y en la del gobierno. - Expectativas del beneficiario (ideas y valoraciones sobre el programa previas al ingreso): o Nivel de conocimiento previo al ingreso al programa. o Opinión sobre la manera en que funcionaría el programa antes de ingresar. o Grado en que el programa ayudaría a cubrir sus necesidades individuales o familiares. o Grado en que el programa influiría o mejoraría sus hábitos alimenticios y de higiene personal. o Grado en que el programa ayudaría a la economía familiar. o Grado en que el programa ayudaría a mejorar su calidad de vida. - Ingreso y permanencia: (opinión sobre los criterios para el ingreso al programa y sobre las actividades de permanencia): o A través de qué medio o fuente se enteró del programa. o Grado de conocimiento del motivo por el cual recibe el apoyo. o Facilidad / dificultad y claridad de los requisitos de ingreso. o Atención recibida al momento del registro. o Cumplimiento de los criterios de ingreso establecidos en el programa. o Claridad de la información sobre derechos y obligaciones. o Tiempo de respuesta a la solicitud de ingreso. o Percepción sobre la contraprestación del beneficiario (actividades de promoción de vida saludable y actividades comunitarias). o Dificultades para permanecer en el programa. o Percepción sobre las causas de incumplimiento, suspensión temporal o cancelación y baja del programa. - Calidad del beneficio del programa: o Calidad de los productos incluidos en la canasta alimentaria y los artículos de aseo personal. o Idoneidad / utilidad de los productos que integran la canasta alimentaria y los artículos de aseo personal. o Exploración de otros productos que debería incluir la canasta alimentaria o de otros artículos de aseo personal. o Estado de la canasta alimentaria y artículos de aseo personal al momento de recibirlos. o Opinión sobre las acciones de asesoramiento en materia de geriatría, gerontología, derecho y trabajo social por parte de la Brigada Rosa. o Grado o ponderación ex post del beneficio. o Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio ex post. - Gestión y atención al beneficiario: o Opinión general sobre el funcionamiento del programa. o Opinión sobre el medio de entrega. o Opinión sobre el trato que recibe en los Centros de Distribución. o Opinión sobre el trato de la Brigada Rosa. o Opinión sobre la frecuencia, atención y puntualidad en el otorgamiento del beneficio. o Percepción sobre condiciones de entrega de canasta alimentaria y artículos de aseo personal (tiempos de espera, accesibilidad a los puntos de entrega). o Condicionamiento (Si se han solicitado contraprestaciones no reglamentarias para la entrega del beneficio, y si es así, cuáles y con qué frecuencia). o Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio. o Disponibilidad y suficiencia de la información del programa. o Atención recibida derivada de situaciones que se presenten con el medio de entrega. o Evaluación de la capacidad de resolución de problemas que se presentan a los beneficiarios. o Evaluación de autoridades implicadas</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>en el trámite. - Oportunidades de mejora al programa (quejas y opinión sobre su tratamiento): o Conocimiento del mecanismo para presentar quejas y denuncias. o Facilidad/ dificultad para presentar quejas y comentarios sobre el programa. o Atención brindada a quejas y comentarios sobre el programa. o Percepción sobre las áreas que debe mejorar el programa. - Satisfacción e impacto: o Satisfacción general con el programa. o Grado de cumplimiento de la expectativa generada por el beneficiario. o Grado de cumplimiento del objetivo del programa. o Cómo el programa ha ayudado a mejorar hábitos alimenticios y de higiene personal. o Impacto económico-familiar del programa. o Ahorro al recibir la canasta alimentaria y los artículos de aseo personal. o Gasto del ahorro en otras necesidades individuales o familiares. o Qué pasaría si no contará con la canasta alimentaria y los artículos de aseo personal. III. Paquete Alimentario para Familias Fuertes. Objetivo general: Fortalecer la ingesta de alimentos de las familias mexiquenses que viven en localidades de alta y muy alta marginación y en condiciones de pobreza contribuyendo a la Seguridad Alimentaria de las personas en condiciones de vulnerabilidad social como son: madres solteras con hijos de hasta 12 años de edad, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niños y niñas menores de cinco años, personas que presenten padecimientos crónicos y las personas adultas mayores de 60 a 64 años, mediante la dotación de un paquete de insumos alimentarios (despensas), con base en los criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de calidad y producción de alimentos. Aspectos a evaluar: - Imagen: o Percepción sobre el nombre del programa. o Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, frecuencia con que recibe la información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). o Coincidencia en publicidad entre objetivo del programa y beneficiarios. o Percepción sobre la imagen (presentación) de la despensa y las pláticas de orientación alimentaria, nutrición, salud y eventos alimentarios. o Conocimiento sobre el nivel de gobierno que otorga el apoyo. o Conocimiento sobre la institución que otorga el apoyo. o Impacto del funcionamiento del programa en su imagen y en la del gobierno. - Expectativas del beneficiario (ideas y valoraciones sobre el programa previas al ingreso): o Nivel de conocimiento previo al ingreso al programa. o Opinión sobre la manera en que funcionaría el programa antes de ingresar. o Grado en que el programa ayudaría a cubrir sus necesidades individuales o familiares. o Grado en que el programa influiría en sus hábitos alimenticios o mejoraría su alimentación. o Grado en que el programa ayudaría a la economía familiar. o Grado en que el programa ayudaría a mejorar su calidad de vida. - Ingreso y permanencia (opinión sobre los criterios para el ingreso al programa y sobre las actividades de permanencia): o A través de qué medio o fuente se enteró del programa. o Grado de conocimiento del motivo por el cual recibe el apoyo. o Facilidad / dificultad y claridad de los requisitos de ingreso. o Cumplimiento de los criterios de ingreso establecidos en el programa. o Claridad de la información sobre derechos y obligaciones. o Tiempo de respuesta a la solicitud de ingreso. o Percepción sobre la contraprestación del beneficiario (pláticas de higiene, nutrición y salud eventos alimenticios). o Dificultades para permanecer en el programa. o Percepción sobre las causas de incumplimiento, suspensión temporal o cancelación y baja del programa. - Calidad del beneficio del programa: o Calidad de los productos incluidos en la despensa. o Idoneidad / utilidad de los productos que integran la despensa (canasta alimentaria). o Exploración de otros productos que debería incluir la despensa (canasta alimentaria). o Estado de la canasta alimentaria al momento de recibirla. o Opinión sobre las pláticas de higiene, nutrición y salud. o Grado o ponderación ex post del beneficio. o Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio ex post. - Gestión y atención al beneficiario: o Opinión general sobre el funcionamiento del programa. o Opinión sobre el medio de entrega. o Opinión sobre el trato que recibe al momento de la entrega. o Opinión sobre la frecuencia, atención y puntualidad en el otorgamiento del beneficio. o Percepción sobre condiciones de entrega de la despensa (tiempos de espera, accesibilidad a los puntos en los que se hace entrega). o Condicionamiento (Si se han solicitado contraprestaciones no reglamentarias para la entrega del beneficio, y si es así, cuáles y con qué frecuencia). o Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio. o Disponibilidad y suficiencia de la información del programa. o Atención recibida derivada de situaciones que se presenten con el medio de entrega. o Evaluación de la capacidad de resolución de problemas que se presentan a los beneficiarios. o Evaluación de autoridades implicadas en el trámite. - Oportunidades de mejora del programa (quejas y opinión sobre su tratamiento): o Conocimiento del mecanismo para presentar quejas y denuncias. o</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>Facilidad / dificultad para presentar quejas y comentarios sobre el programa. o Atención brindada a quejas y comentarios sobre el programa. o Percepción sobre las áreas que debe mejorar el programa. - Satisfacción e impacto: o Satisfacción general con el programa. o Grado de cumplimiento de la expectativa generada por el beneficiario. o Grado de cumplimiento del objetivo del programa. o Cómo el programa ha ayudado a mejorar hábitos alimenticios. o Impacto económico-familiar del programa. o Ahorro al recibir la despensa (canasta alimentaria). o Gasto del ahorro en otras necesidades individuales o familiares. o Qué pasaría si no contará con la despensa (canasta alimentaria). ALCANCE DE INVESTIGACIONES CUALITATIVAS La ejecución de las investigaciones cualitativas consiste en llevar a cabo la metodología de exploración a través de grupos de enfoque para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto, así como las necesidades específicas de información que se requiera de los programas: Familias Fuertes Alimentación Mexiquense, Familias Fuertes Personas Adultas Mayores; y, Paquete Alimentario para Familias Fuertes. Adicionalmente a la evaluación de los aspectos específicos indicados anteriormente, se deberán evaluar las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los beneficiarios sobre el Gobierno del Estado de México. Las investigaciones serán de alcance estatal, aplicándose a los beneficiarios de los programas, elegidos de manera sistemática, que cumplan con el perfil de la población objetivo, según las Reglas de Operación de cada programa gubernamental. La ejecución de los grupos de enfoque solicitados requerirá de trabajo de gabinete y campo, para lo cual se deberá llevar a cabo la metodología que se describe a continuación. 1. Ámbito geográfico. Deberá realizarse dentro de los 125 municipios del Estado de México. 2. Diseño y elaboración de las guías de tópicos. Se deberán elaborar las guías de tópicos, cada una con características diferentes que permitan trazar el curso del moderador y subsanar la necesidad de información con la finalidad de evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas: Familias Fuertes Alimentación Mexiquense, Familias Fuertes Personas Adultas Mayores; y, Paquete Alimentario para Familias Fuertes. Las guías de tópicos se elaborarán con base en: - Los aspectos a evaluar del programa (imagen, expectativa del beneficiario, ingreso y permanencia, calidad del beneficio, gestión y atención al beneficiario, oportunidades de mejora y satisfacción e impacto). - Las Reglas de Operación de cada uno de los programas publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México. o Familias Fuertes Alimentación Mexiquense, Gaceta del 22 de enero de 2018. o Familias Fuertes Personas Adultas Mayores, Gaceta del 22 de enero de 2018. o Paquete Alimentario para Familias Fuertes, Gaceta del 28 de febrero de 2018. Las guías de tópicos serán validadas por el área usuaria. 3. Selección y composición de los grupos de enfoque. Se deberán seleccionar grupos específicos de beneficiarios por el tipo de programa al que pertenecen. Se considerará un muestro sistemático con base en las variables de edad, género, ocupación y condición socioeconómica. La composición de los grupos será de la siguiente manera: Programa: Familias Fuertes Alimentación Mexiquense. Población Beneficiaria: Hombres y mujeres de entre 18 y 60 años de edad, en condición de pobreza multidimensional. Composición de los grupos: 1.- 8 mujeres de 18 a 29 años. 2.- 8 mujeres de 30 a 44 años. 3.- 8 mujeres de 45 a 60 años. 4.- 8 hombres de 18 a 29 años. 5.- 8 hombres de 30 a 44 años. 6.- 8 hombres de 45 a 60 años. Programa: Familias Fuertes Personas Adultas Mayores. Población Beneficiaria: Hombre y mujeres mayores de 60 años en condición de pobreza multidimensional. Composición de los grupos: 1.- 8 mujeres de 60 años o más. 2.- 4 mujeres y 4 hombres de 20 a 45 años (Co-beneficiario). 3.- 8 hombres de 60 años o más. 4.- 4 mujeres y 4 hombres de 20 a 45 años (Co-beneficiario). Programa: Paquete Alimentario para Familias Fuertes. Población Beneficiaria: Habitantes de localidades de Alto y Muy Alto Índice de Marginación y con vulnerabilidad social (madres solteras con hijos de hasta 12 años de edad, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños menores de cinco años, personas que presenten padecimientos crónicos y adultas mayores de 60 a 64 años) Composición de los grupos: 1.- 8 mujeres de 16 a 29 años. 2.- 8 mujeres de 30 a 44 años. 3.- 8 mujeres de 46 a 60 años. 4.- 8 mujeres de 60 a 64 años. 4. Convocatoria y reclutamiento de participantes. Se deberá realizar el contacto, reclutamiento y convocatoria de los participantes para todos los grupos de enfoque, con base en la información que proporcione el área usuaria. Previo al inicio del servicio y a la entrega de la información, se firmará un convenio de confidencialidad, donde las partes fijarán formalmente y por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se mantendrá la confidencialidad de la información suministrada y generada. Además, es obligatorio no divulgar los informes, datos, resultados y</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>demás documentos que se generen derivados de las investigaciones cualitativas. 5. Ejecución de los grupos de enfoque. La recolección de información se realizará a través de grupos de enfoque a los beneficiarios, aplicando las guías de tópicos de cada uno de los programas. Es importante destacar que los aspectos a evaluar indicados anteriormente son el básico mínimo a explorar. Se realizarán 28 grupos de enfoque, en dos rondas (14 por cada una) como se indica a continuación: Programa: Familias Fuertes Alimentación Mexiquense. 1a. Ronda: Seis grupos de enfoque. 2a. Ronda: Seis grupos de enfoque. Programa: Familias Fuertes Personas Adultos Mayores. 1a. Ronda: Cuatro grupos de enfoque. 2a. Ronda: Cuatro grupos de enfoque. Programa: Paquete Alimentario para Familias Fuertes. 1a. Ronda: Cuatro grupos de enfoque. 2a. Ronda: Cuatro grupos de enfoque. Se tendrá un máximo de 5 días naturales por ronda para realizar los grupos de enfoque, para lo cual se deberá atender lo siguiente: - Las sesiones tendrán una duración de al menos dos horas. - Locaciones. Se deberán llevar a cabo preferentemente en cámaras de Gesell. En las ciudades o localidades en donde no se cuente con este requerimiento, se realizarán en lugares que faciliten su ejecución, previa autorización del área usuaria. - Se deberán garantizar las mejores condiciones a los participantes de los grupos de enfoque para su realización. - Utilizar los materiales relacionados a cada programa, proporcionados por el área usuaria. Personal del área usuaria podrá supervisar el desarrollo de las sesiones de los grupos de enfoque, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la calidad del servicio. El área usuaria validará los puntos de ejecución de los grupos de enfoque. 6. Validación de información. Deberá instrumentarse una estrategia de validación para garantizar la calidad de la información obtenida en cada grupo de enfoque. 7. Análisis y evaluación de los resultados. Se deberá realizar el análisis de la información obtenida en los grupos de enfoque, generando los resultados que permitan evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas gubernamentales. Estos análisis valorarán el marco contextual en el que se desarrollan los programas gubernamentales y la información de todas las variables empleadas en cada una de las guías de tópicos utilizadas para el desarrollo de los grupos de enfoque. Adicionalmente, se deberán evaluar las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los beneficiarios sobre el Gobierno del Estado de México. ALCANCE DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS La ejecución de las investigaciones cuantitativas consiste en llevar a cabo la presente metodología de investigación, aplicar a una muestra de la población beneficiaria encuestas a través de instrumentos previamente diseñados y analizar la información obtenida para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas: Familias Fuertes Alimentación Mexiquense, Familias Fuertes Personas Adultos Mayores; y, Paquete Alimentario para Familias Fuertes. La ejecución de las investigaciones cuantitativas solicitadas requerirá de trabajo de gabinete y campo que contemple el cumplimiento de la metodología que se describe a continuación: 1. Ámbito geográfico. Encuesta a realizarse dentro de los 125 municipios del Estado de México. 2. Tamaño de la muestra. Cantidad de individuos objeto de estudio, que permitirá conocer estadísticamente la opinión del universo total de beneficiarios. Programa: Familias Fuertes Alimentación Mexiquense. Población Beneficiaria: Hombres y mujeres de entre 18 y 60 años de edad, en condición de pobreza multidimensional. Muestra: 1,000 casos efectivos. Margen de error: +/-3.1% Nivel de confianza: 95% Programa: Familias Fuertes Personas Adultos Mayores. Población Beneficiaria: Hombre y mujeres mayores de 60 años en condición de pobreza multidimensional. Muestra: 1,000 casos efectivos. Margen de error: +/-3.1% Nivel de confianza: 95% Programa: Paquete Alimentario para Familias Fuertes. Población Beneficiaria: Habitantes de localidades de Alto y Muy Alto Índice de Marginación y con vulnerabilidad social (madres solteras con hijos de hasta 12 años de edad, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, niñas y niños menores de cinco años, personas que presenten padecimientos crónicos y adultas mayores de 60 a 64 años) Muestra: 1,000 casos efectivos. Margen de error: +/-3.1% Nivel de confianza: 95% Se deberá realizar el número total de entrevistas indicadas en la muestra para cada programa gubernamental, para lo cual se deberá considerar, en caso de ser necesario, una sobremuestra. 3. Diseño y elaboración de los instrumentos de recolección de información (cuestionarios). Se deberán diseñar y elaborar los instrumentos de recolección de información, cada uno con las características que permitan subsanar la necesidad de información para evaluar los programas indicados. Estos instrumentos deberán ser elaborados con base en: - Los aspectos a evaluar del programa (imagen, expectativa del beneficiario, ingreso y permanencia, calidad del beneficio, gestión y atención al beneficiario, oportunidades de mejora y satisfacción</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>e impacto). - Las Reglas de Operación de cada uno de los programas publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México. o Familias Fuertes Alimentación Mexiquense, Gaceta del 22 de enero de 2018. o Familias Fuertes Personas Adultas Mayores, Gaceta del 22 de enero de 2018. o Paquete Alimentario para Familias Fuertes, Gaceta del 28 de febrero de 2018. - La información obtenida en la investigación cualitativa (grupos de enfoque). El área usuaria validará los instrumentos de recolección de información. 4. Levantamiento de la información. La captación de información será a través de entrevista directa (cara a cara), aplicando los cuestionarios previamente diseñados a los beneficiarios de cada uno de los programas, con base en la información que proporcione el área usuaria. Previo al inicio del servicio y a la entrega de información, se firmará un convenio de confidencialidad, donde las partes fijarán formalmente y por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se mantendrá la confidencialidad de la información suministrada y generada. Además, es obligatorio no divulgar los informes, datos, resultados y demás documentos que se generen derivados de las investigaciones cuantitativas. Se realizarán seis encuestas, en dos rondas (tres en cada ronda), como se indica a continuación: Programa: Familias Fuertes Alimentación Mexiquense. 1a. Ronda: Una encuesta. 2a. Ronda: Una encuesta. Programa: Familias Fuertes Personas Adultas Mayores. 1a. Ronda: Una encuesta. 2a. Ronda: Una encuesta. Programa: Paquete Alimentario para Familias Fuertes. 1a. Ronda: Una encuesta. 2a. Ronda: Una encuesta. Se tendrá un máximo de 7 días naturales por ronda para realizar el levantamiento de información en campo, para lo cual se deberán definir las rutas, la logística de campo y la asignación de recursos humanos. Personal del área usuaria podrá supervisar el desarrollo del operativo en campo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la calidad del servicio. 5. Estrategia de validación. Deberá instrumentarse una estrategia de validación para garantizar la calidad de la información obtenida en los cuestionarios, así como los mecanismos para su corrección o desechamiento, considerando la validación que hayan realizado los supervisores en campo. 6. Captura y sistematización de la información. Se deberá realizar la sistematización electrónica de la captura de la información, la cual comprende: - Registro de información. - Filtros de validación. - Sistemas de respaldo y seguridad. - Archivo maestro y programas fuente. Las bases de datos finales deberán ser entregadas en formato .sav correspondiente a Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) que incluya la descripción de cada variable y el texto correspondiente a las etiquetas de valores de respuesta en la hoja Variable View de este programa. El área usuaria podrá designar personal para supervisar, de forma aleatoria, la captura de información. 7. Análisis y evaluación de los resultados Se deberá realizar el análisis de la información obtenida a través de los instrumentos de levantamiento, mediante la formulación de indicadores que permitan generar los resultados para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas gubernamentales descritos previamente. Estos análisis valorarán el marco contextual en el que se desarrollan los programas gubernamentales y la información de todas las variables empleadas en cada uno de los instrumentos de recolección de información utilizados para el levantamiento. ENTREGABLES Para el caso de las investigaciones cualitativas, se deberán entregar al área usuaria, de manera impresa y digital, por triplicado, a más tardar 2 días naturales después de realizados los grupos de enfoque, los siguientes productos: - Guías de tópicos validadas por el área usuaria. - Transcripciones de las sesiones de los grupos de enfoque. - Informe global de los resultados de la investigación en la que se evaluó la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas, así como las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los beneficiarios sobre el Gobierno del Estado de México. - El Informe global de resultados de los grupos de enfoque realizados en la segunda ronda deberá contener recomendaciones para mejorar los programas sociales evaluados. Para el caso de las investigaciones cuantitativas, deberá entregarse de manera impresa y digital, por triplicado, a más tardar 2 días naturales después de realizadas las encuestas, los siguientes productos: - Instrumentos de recolección de información utilizados en campo (cuestionarios solo original-). - Bases de datos en la que se capturó y sistematizó la información obtenida en el levantamiento en campo. - Informe global de los resultados de la investigación para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de cada uno de los programas indicados, el cual deberá contener gráficas, tabulados y análisis textual derivado de los indicadores. (Estos serán documentos con frecuencias y cuadros de salida; es decir de todas las variables que integran el instrumento de levantamiento de información. Asimismo, deberá guardar congruencia con la base de datos capturada y</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	sistematizada). - El Informe global de resultados de la segunda encuesta deberá contener recomendaciones para mejorar los programas sociales evaluados.		
2	<p>3391030006-001 INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS SOBRE PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO - Investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre programas y acciones de gobierno que atienden el derecho social al trabajo y a la no discriminación. Objetivo general: Evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas del Gobierno del Estado de México: Familias Fuertes Salario Rosa, Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes; y, Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente Avicultura Rosa, a través de métodos de investigación cualitativa (grupos de enfoque) y cuantitativa (encuestas), con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y obtener información válida y objetiva que retroalimente la toma de decisiones sobre su funcionamiento, calidad y cumplimiento de objetivos. Los objetivos de los programas gubernamentales, así como los aspectos a evaluar tanto en las investigaciones cualitativas como en las cuantitativas, son los siguientes: I. Familias Fuertes Salario Rosa. Objetivo general: Disminuir la condición de pobreza extrema o de vulnerabilidad, de las mujeres de 18 a 59 años de edad que se dediquen a las actividades del hogar y no perciban pago alguno, mediante la entrega de apoyos monetarios, a través de transferencias, y capacitación para el autoempleo. Aspectos a evaluar: - Imagen: o Percepción sobre el nombre del programa. o Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, frecuencia con que recibe la información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). o Coincidencia en publicidad entre objetivo del programa y beneficiarios. o Percepción sobre la imagen (presentación) del medio de entrega (tarjeta). o Percepción sobre la imagen (presentación) del carnet de seguimiento. o Percepción sobre la imagen de la Brigada Rosa. o Conocimiento sobre el nivel de gobierno que otorga el apoyo. o Conocimiento sobre la institución que otorga el apoyo. o Impacto del funcionamiento del programa en su imagen y en la del gobierno. - Expectativas de la beneficiaria (Ideas y valoraciones sobre el programa previas al ingreso): o Nivel de conocimiento previo al ingreso al programa. o Opinión sobre la manera en que funcionaría el programa antes de ingresar. o Grado en que el programa ayudaría a cubrir sus necesidades individuales o familiares. o Grado en que el programa influiría en el empoderamiento de las mujeres. o Grado en que el programa ayudaría a la economía familiar. o Grado en que el programa ayudaría a mejorar su calidad de vida. - Ingreso y permanencia (opinión sobre los criterios para el ingreso al programa y sobre las actividades de permanencia): o A través de que medio o fuente se enteró del programa o Grado de conocimiento del motivo por el cual recibe el apoyo. o Facilidad / dificultad y claridad de los requisitos de ingreso. o Pertinencia, facilidad y accesibilidad del registro en la página oficial del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMBYS). o Atención recibida en los módulos de registro. o Cumplimiento de los criterios de ingreso establecidos en el programa. o Claridad de la información sobre derechos y obligaciones. o Tiempo de respuesta a la solicitud de ingreso. o Percepción sobre la contraprestación del beneficiario (participación en curso de capacitación para el autoempleo, curso educativo y actividades comunitarias). o Dificultades para permanecer en el programa. o Percepción sobre las causas de incumplimiento, suspensión temporal o cancelación y baja del programa. - Calidad del beneficio del programa: o Idoneidad del apoyo económico a amas de casa. o Idoneidad / utilidad de la capacitación para el autoempleo. o Opinión sobre los cursos de capacitación para el autoempleo. o Opinión sobre el acompañamiento jurídico, en caso de haberlo solicitado y recibido. o Opinión acerca de los talleres sobre violencia de género y asesoría psicológica, en caso de haberlos solicitado y recibido. o Opinión sobre la vinculación para acceso al sistema de salud pública. o Opinión sobre la vinculación para concluir la educación básica. o Opinión sobre el carnet de seguimiento. o Opinión sobre el personal de Brigada Rosa. o Grado o ponderación ex post del beneficio. o Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio ex post. - Gestión y atención a la beneficiaria: o Opinión general sobre el funcionamiento del programa. o Opinión sobre el medio de entrega (tarjeta plástica). o Opinión sobre el trato y asesoría recibida de la Brigada Rosa. o Opinión sobre la frecuencia, atención y puntualidad en el otorgamiento del apoyo económico. o Percepción sobre condiciones de entrega de la tarjeta plástica (tiempos de espera, accesibilidad a los puntos de entrega). o Condicionamiento (Si se han solicitado contraprestaciones no reglamentarias para la entrega del beneficio, y si es así, cuáles y con qué frecuencia). o Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio. o Opinión sobre los cursos de capacitación para el autoempleo.</p>	1	SERVICIO

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>o Opinión sobre el acompañamiento jurídico, en caso de haberla solicitado y recibido. o Opinión sobre los talleres sobre violencia de género y asesoría psicológica, en caso de haberlos solicitado y recibido. o Opinión sobre la vinculación para acceso al sistema de salud pública. o Opinión sobre la vinculación para concluir la educación básica. o Disponibilidad y suficiencia de la información del programa. o Atención recibida derivada de situaciones que se presenten con el medio de entrega (reposiciones por extravío, cambio de datos, etcétera). o Evaluación de la capacidad de resolución de problemas que se le presentan a las beneficiarias. o Evaluación de autoridades implicadas en el trámite. - Oportunidades de mejora al programa (quejas y opinión sobre su tratamiento): o Conocimiento del mecanismo para presentar quejas y denuncias. o Facilidad / dificultad para presentar quejas y comentarios sobre el programa. o Atención brindada a quejas y comentarios sobre el programa. o Percepción sobre las áreas que debe mejorar el programa. o Exploración de complementos que debería incluir el programa para el empoderamiento de las mujeres. - Satisfacción e impacto: o Satisfacción general con el programa. o Grado de cumplimiento de la expectativa generada por la beneficiaria. o Grado de cumplimiento del objetivo del programa. o Grado en el que el programa contribuye al empoderamiento de las beneficiarias. o Impacto económico-familiar del programa. o Gasto del ingreso individual/familiar en otras necesidades. o Qué pasaría si no contará con el apoyo monetario. o Han ayudado los cursos de capacitación para el autoempleo. o Ha sido útil el acompañamiento jurídico, en caso de haberlos solicitado y recibido. o Han sido útiles los talleres sobre violencia de género y la asesoría psicológica, en caso de haberlos solicitado y recibido. o Ha sido útil la vinculación para el acceso al sistema de salud, así como para concluir la educación básica. II. Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes. Objetivo general: Otorgar apoyo financiero a mexiquenses que, de forma individual o a través de un Grupo Solidario, mínimo de cinco y máximo de quince integrantes, quieran iniciar o ampliar un negocio en cualquiera de los 125 municipios de la entidad y que no hayan podido acceder a otro tipo de financiamiento para el mismo fin. El microcrédito otorgado se determinará con base en tres ciclos consecutivos: Primer Ciclo: \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) Segundo Ciclo: \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) Tercer Ciclo: \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) Aspectos a evaluar: - Imagen: o Percepción sobre el nombre del programa. o Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, frecuencia con que recibe la información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). o Coincidencia en publicidad entre objetivo del programa y beneficiarios. o Imagen de los promotores del Programa. o Conocimiento sobre el nivel de gobierno que le otorga el apoyo. o Conocimiento sobre la institución que otorga el apoyo. o Impacto del funcionamiento del programa en su imagen y en la del gobierno. - Expectativas del beneficiario (ideas y valoraciones sobre el programa previas al ingreso): o Nivel de conocimiento previo al ingreso al programa. o Opinión sobre la manera en que funcionaría el programa antes de ingresar. o Grado en que el programa ayudaría a iniciar o ampliar un negocio individual o de los integrantes del grupo solidario, si fuese el caso. o Grado en que el programa ayudaría a mejorar la calidad de vida individual, así como de los integrantes del grupo solidario, si fuese el caso. - Ingreso y permanencia (opinión sobre los criterios para la incorporación al programa): o A través de qué medio o fuente se enteró del programa. o Grado de conocimiento del motivo por el cual es sujeto de recibir el apoyo. o Facilidad / dificultad y claridad de los requisitos de ingreso. o Atención recibida por los servidores públicos (promotores) encargados de trámites. o Cumplimiento de los criterios de ingreso (priorización) establecidos en el programa. o Claridad de la información sobre derechos y obligaciones. o Tiempo de respuesta a la solicitud de ingreso. o Claridad de la Tabla de Amortización del Microcrédito. o Percepción sobre la contraprestación del beneficiario (cumplimiento de los pagos en tiempo y forma, establecidos en la Tabla de Amortizaciones del Microcrédito) o Dificultades para permanecer en el programa. o Percepción sobre las causas de incumplimiento, suspensión temporal o cancelación y baja del programa. - Calidad del beneficio del programa: o Idoneidad / utilidad del beneficio recibido (financiamiento) o Utilidad / idoneidad de la asesoría financiera. o Calidad de las asesorías financieras. o Calidad de la capacitación para el autoempleo. o Grado o ponderación ex post del beneficio. o Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio ex post. - Gestión y atención al beneficiario: o Opinión general sobre el funcionamiento del programa. o Opinión sobre el trato que recibe de las instancias ejecutoras. o Opinión sobre la puntualidad y atención en el otorgamiento del beneficio. o Percepción sobre condiciones del beneficio (tiempos de espera, condiciones de</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>entrega). o Condicionamiento (Si se han solicitado contraprestaciones no reglamentarias para la entrega del beneficio, y si es así, cuáles y con qué frecuencia). o Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio. o Disponibilidad y suficiencia de la información del programa. o Atención recibida derivada de situaciones que se presenten con el beneficio recibido. (corrección de datos, complementación de documentación, etcétera). o Evaluación de la capacidad de resolución de problemas que se le presentan a los beneficiarios. o Evaluación de autoridades implicadas en el trámite. - Oportunidades de mejora del programa (quejas y opinión sobre su tratamiento): o Conocimiento del mecanismo de quejas y denuncias. o Facilidad / dificultad para presentar quejas y comentarios sobre el programa. o Atención brindada a quejas y comentarios respecto al programa. o Percepción sobre las áreas que debe mejorar el programa. o Exploración de otros beneficios o servicios que debería incluir el programa. - Satisfacción e impacto: o Satisfacción general con el programa. o Grado de cumplimiento de la expectativa generada por el beneficiario. o Grado de cumplimiento del objetivo del programa. o Grado en que el programa ha ayudado a iniciar o ampliar un negocio individual o del grupo solidario, si fuese el caso. o Grado en que el programa ha ayudado a la economía individual, familiar, así como a las de los integrantes del grupo solidario, si fuese el caso. o Grado en que el programa ha ayudado a mejorar la calidad de vida, así como de los integrantes del grupo solidario, si fuese el caso. o Impacto económico familiar del programa o Qué pasaría si no contará con el programa. III. Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente Avicultura Rosa. Objetivo general: Promover y fomentar las actividades de las y los productores en el medio rural, a través del desarrollo y fortalecimiento de su organización y capacitación, impulsando la consolidación de proyectos productivos y sociales, a fin de mejorar la productividad y la calidad de vida de los productores agropecuarios. En el componente Avicultura Familiar, El apoyo consiste en una sola entrega de hasta dos paquetes de pollas de postura integradas por ocho hembras y dos machos, de cuatro semanas de edad, producidas y criadas en el Estado de México por cuestión de control sanitario. Aspectos a evaluar: - Imagen: o Percepción sobre el nombre del programa. o Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). o Coincidencia en publicidad entre objetivo del programa y beneficiarios. o Percepción sobre la imagen (presentación) del paquete avícola. o Conocimiento sobre el nivel de gobierno que otorga el apoyo. o Conocimiento sobre la institución que otorga el apoyo. o Impacto del funcionamiento del programa en su imagen y en la del gobierno. - Expectativas del beneficiario (Ideas y valoraciones sobre el programa previas al ingreso): o Nivel de conocimiento previo al ingreso al programa. o Opinión sobre la manera en que funcionaría el programa antes de ingresar. o Grado en que el programa ayudaría a cubrir sus necesidades individuales o familiares. o Grado en que el programa ayudaría a la economía familiar. o Grado en que el programa ayudaría a mejorar su calidad de vida. - Ingreso y permanencia (opinión sobre los criterios para la incorporación al programa): o A través de qué medio o fuente se enteró del programa. o Conocimiento del motivo por el cual recibe el apoyo. o Facilidad / dificultad y claridad de los requisitos de ingreso. o Atención recibida en los lugares de registro (Delegaciones Regionales). o Cumplimiento de los criterios de ingreso (priorización) establecidos en el programa. o Claridad de la información sobre derechos y obligaciones. o Tiempo de respuesta a la solicitud de ingreso. o Percepción sobre la contraprestación del beneficiario (10% del costo del paquete de pollos, así como participar en acciones comunitarias). o Percepción sobre las causas de incumplimiento, suspensión temporal o cancelación y baja del programa. - Calidad del beneficio del programa: o Estado del paquete avícola (pollas) al momento de recibirla. o Idoneidad / utilidad del paquete avícola. o Grado o ponderación ex post del beneficio. o Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio ex post. - Gestión y atención al beneficiario: o Opinión general sobre el funcionamiento del programa. o Opinión sobre la puntualidad y atención en el otorgamiento del beneficio. o Percepción sobre condiciones de entrega del paquete avícola. o Condicionamiento (Si se han solicitado contraprestaciones no reglamentarias para la entrega del beneficio, y si es así, cuáles y con qué frecuencia). o Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio. o Facilidad para nombrar a un representante. o Disponibilidad y suficiencia de la información del programa. o Evaluación de la capacidad de resolución de problemas que se le presentan a los beneficiarios. o Evaluación de autoridades implicadas en el trámite. - Oportunidades de mejora del programa (quejas y opinión sobre su tratamiento): o Conocimiento del mecanismo de quejas y denuncias. o Facilidad /</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>dificultad para presentar quejas y comentarios sobre el programa. o Atención brindada a quejas y comentarios respecto al programa. o Percepción sobre las áreas que debe mejorar el programa. - Satisfacción e impacto: o Satisfacción general con el programa. o Grado de cumplimiento de la expectativa generada por el beneficiario. o Grado de cumplimiento del objetivo del programa. o Impacto económico-familiar del programa. o Ahorro al recibir el paquete avícola. o Gasto del ahorro en otras necesidades individuales o familiares. o Qué pasaría si no contará con el paquete avícola. ALCANCE DE INVESTIGACIONES CUALITATIVAS La ejecución de las investigaciones cualitativas consiste en llevar a cabo la metodología de exploración a través de grupos de enfoque para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto, así como las necesidades específicas de información que se requiera de los programas: Familias Fuertes Salario Rosa, Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes; y, Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente Avicultura Rosa. Adicionalmente a la evaluación de los aspectos específicos indicados anteriormente, se deberán evaluar las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los beneficiarios sobre el Gobierno del Estado de México. Las investigaciones serán de alcance estatal, aplicándose a los beneficiarios de los programas, elegidos de manera sistemática, que cumplan con el perfil de la población objetivo, según las Reglas de Operación de cada programa gubernamental. La ejecución de los grupos de enfoque solicitados requerirá de trabajo de gabinete y campo, para lo cual se deberá llevar a cabo la metodología que se describe a continuación: 1. Ámbito geográfico. Deberá realizarse dentro de los 125 municipios del Estado de México. 2. Diseño y elaboración de las guías de tópicos. Se deberán elaborar las guías de tópicos, cada una con características diferentes que permitan trazar el curso del moderador y subsanar la necesidad de información con la finalidad de evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas: Familias Fuertes Salario Rosa, Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes; y, Programa Integral de Desarrollo Rural Componente Avicultura Rosa. Las guías de tópicos se elaborarán con base en: - Los aspectos a evaluar del programa (imagen, expectativas del beneficiario, ingreso y permanencia, calidad del beneficio, gestión y atención al beneficiario, oportunidades de mejora y satisfacción e impacto). - Las Reglas de Operación de cada uno de los programas, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México. o Familias Fuertes Salario Rosa, Gaceta del 22 de enero de 2018. o Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes, Gaceta del 26 de febrero de 2018. o Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente Avicultura Rosa, Gaceta del 28 de febrero de 2018. Las guías de tópicos serán validadas por el área usuaria. 3. Selección y composición de los grupos de enfoque. Se deberán seleccionar grupos específicos de beneficiarios por el tipo de programa al que pertenecen. Se considerará un muestreo sistemático con base en las variables de edad, género, ocupación y condición socioeconómica. La composición de los grupos será de la siguiente manera: Programa: Familias Fuertes Salario Rosa. Población beneficiaria: Mujeres de 18 a 59 años, que no perciban un salario y se encuentren en condición de pobreza extrema o vulnerabilidad. Composición de los grupos: 1. 10 mujeres de 18 a 28 años. 2. 10 mujeres de 29 a 38 años. 3. 10 mujeres de 39 a 48 años. 4. 10 mujeres de 49 a 59 años. Programa: Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes. Población beneficiaria: Personas de 18 años y más, que busquen emprender o ampliar un negocio en el Estado de México y/o presenten condiciones de vulnerabilidad que les impida dicho fin. Composición de los grupos: 1.- 8 mujeres de 18 a 29 años. 2.- 8 mujeres de 30 a 44 años. 3.- 8 mujeres de 45 a 60 años o más. 4.- 8 hombres de 18 a 29 años. 5.- 8 hombres de 30 a 44 años. 6.- 8 hombres de 45 a 60 años o más. Programa: Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente Avicultura Rosa. Población beneficiaria: Personas en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad, preferentemente aquellas con capacidades productivas. Composición de los grupos: 1.- 8 mujeres de 18 a 29 años. 2.- 8 mujeres de 30 a 44 años. 3.- 8 mujeres de 45 a 60 años o más. 4.- 8 hombres de 18 a 29 años. 5.- 8 hombres de 30 a 44 años. 6.- 8 hombres de 45 a 60 años o más. 4. Convocatoria y reclutamiento de participantes. Se deberá realizar el contacto, reclutamiento y convocatoria de los participantes para todos los grupos de enfoque, con base en la información que proporcione el área usuaria. Previo al inicio del servicio y a la entrega de la información, se firmará un convenio de confidencialidad, donde las partes fijarán formalmente y por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se mantendrá la confidencialidad de la información suministrada y generada. Además, es obligatorio no divulgar los informes, datos, resultados y demás documentos que se generen derivados de las investigaciones</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>cuantitativas. 5. Ejecución de los grupos de enfoque. La recolección de información se realizará a través de grupos de enfoque a los beneficiarios, aplicando las guías de tópicos de cada uno de los programas. Es importante destacar que los aspectos a evaluar indicados anteriormente son el básico mínimo a explorar. Se realizarán 32 grupos de enfoque, en dos rondas (16 por cada una) como se indican a continuación: Programa: Familias Fuertes Salario Rosa. 1a. Ronda: Cuatro grupos de enfoque 2a. Ronda: Cuatro grupos de enfoque. Programa: Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes. 1a. Ronda: Seis grupos de enfoque. 2a. Ronda: Seis grupos de enfoque. Programa: Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente Avicultura Rosa. 1a. Ronda: Seis grupos de enfoque. 2a. Ronda: Seis grupos de enfoque. Se tendrá un máximo de 5 días naturales por ronda para realizar los grupos de enfoque, para lo cual se deberá atender lo siguiente: - Las sesiones tendrán una duración de al menos dos horas. - Locaciones. Se deberán llevar a cabo preferentemente en cámaras de Gesell. En las ciudades o localidades en donde no se cuente con este requerimiento, se realizarán en lugares que faciliten su ejecución, previa autorización del área usuaria. - Se deberán garantizar las mejores condiciones a los participantes de los grupos de enfoque para su realización. - Utilizar los materiales relacionados a cada programa, proporcionados al área usuaria. Personal del área usuaria podrá supervisar el desarrollo de las sesiones de los grupos de enfoque, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la calidad del servicio. El área validará los puntos de ejecución de los grupos de enfoque. 6. Validación de la información: Deberá instrumentarse una estrategia de validación para garantizar la calidad de la información obtenida en cada grupo de enfoque. 7. Análisis y evaluación de los resultados. Se deberá realizar el análisis de la información obtenida en los grupos de enfoque, generando los resultados que permitan evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas gubernamentales. Estos análisis valorarán el marco contextual en el que se desarrollan los programas gubernamentales y la información de todas las variables empleadas en cada una de las guías de tópicos utilizadas para el desarrollo de los grupos de enfoque. Adicionalmente se deberán evaluar las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los beneficiarios sobre el Gobierno del Estado de México.</p> <p>ALCANCE DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS La ejecución de las investigaciones cuantitativas consiste en llevar a cabo la presente metodología de investigación, aplicar a una muestra de la población beneficiaria encuestas a través de instrumentos previamente diseñados y analizar la información obtenida para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas Familias Fuertes Salario Rosa, Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes, y Programa Integral de Desarrollo Rural Componente Avicultura Rosa. La ejecución de las investigaciones cuantitativas solicitadas requerirá de trabajo de gabinete y campo, que contemple el cumplimiento de la metodología que se describe a continuación: 1. Ámbito geográfico. Encuesta a realizarse dentro de los 125 municipios del Estado de México. 2. Tamaño de la muestra. Cantidad de individuos objeto de estudio, que permitirá conocer estadísticamente la opinión del universo total de beneficiarios. Programa: Familias Fuertes Salario Rosa. Población beneficiaria: mujeres de 18 a 59 años, que no perciban un salario y se encuentren en condición de pobreza extrema o vulnerabilidad. Muestra: 1,000 casos efectivos. Margen de error: +/- 3.1 Nivel de confianza: 95% Programa: Microcréditos Solidarios Para Familias Fuertes. Población beneficiaria: personas de 18 años y más, que busquen emprender o ampliar un negocio en el Estado de México y/o presenten condiciones de vulnerabilidad que les impida dicho fin. Muestra: 1,000 casos efectivos. Margen de error: +/- 3.1 Nivel de confianza: 95% Programa: Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente Avicultura Rosa. Población beneficiaria: personas en situación de pobreza multidimensional o vulnerabilidad, preferentemente aquellas con capacidades productivas. Muestra: 1,000 casos efectivos. Margen de error: +/- 3.1 Nivel de confianza: 95% Se deberá realizar el número total de entrevistas indicadas en la muestra para cada programa gubernamental, para lo cual se deberá considerar, en caso de ser necesario, una sobremuestra. 3. Diseño y elaboración de los instrumentos de recolección de información (cuestionarios). Se deberán diseñar y elaborar los instrumentos de recolección de información, cada uno con las características que permitan subsanar la necesidad de información para evaluar los programas indicados. Estos instrumentos deberán ser elaborados con base en: - Los aspectos a evaluar del programa (imagen, expectativas del beneficiario, ingreso y permanencia, calidad del beneficio, gestión y atención al beneficiario, oportunidades de mejora y satisfacción e impacto). - Las Reglas de Operación de cada uno de los programas, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México. o</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>Familias Fuertes Salario Rosa, Gaceta del 22 de enero de 2018. o Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes, Gaceta del 26 de febrero de 2018; y, o Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente Avicultura Rosa, Gaceta del 28 de febrero de 2018. - La información obtenida en la investigación cualitativa (grupos de enfoque). El área usuaria validará los instrumentos de recolección de información. 4. Levantamiento de la información. La captación de información será a través de entrevista directa a los beneficiarios (cara a cara), aplicando los cuestionarios previamente diseñados para cada uno de los programas, con base en la información que proporcione el área usuaria. Previo al inicio del servicio y a la entrega de la información, se firmará un convenio de confidencialidad, donde las partes fijarán formalmente y por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se mantendrá la confidencialidad de la información suministrada y generada. Además, es obligatorio no divulgar los informes, datos, resultados y demás documentos que se generen derivados de las investigaciones cuantitativas. Se realizarán seis encuestas, en dos rondas, (tres en cada ronda), como se indica a continuación: Programa: Familias Fuertes Salario Rosa. 1a. Ronda: Una encuesta. 2a. Ronda: Una encuesta. Programa: Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes. 1a. Ronda: Una encuesta. 2a. Ronda: Una encuesta. Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente Avicultura Rosa. 1a. Ronda: Una encuesta. 2a. Ronda: Una encuesta. Se tendrá un máximo de 7 días naturales por ronda para realizar el levantamiento de información en campo, para lo cual se deberán definir las rutas, la logística de campo y la asignación de recursos humanos. Personal del área usuaria podrá supervisar el desarrollo del operativo en campo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la calidad del servicio. 5. Estrategia de validación. Deberá instrumentarse una estrategia de validación para garantizar la calidad de la información obtenida en los cuestionarios, así como los mecanismos para su corrección o desechamiento, considerando la validación que hayan realizado los supervisores en campo. 6. Captura y sistematización de la información. Se deberá realiza la sistematización electrónica de la captura de la información, la cual comprende: - Registro de información. - Filtros de validación. - Sistemas de respaldo y seguridad. - Archivo maestro y programas fuente. Las bases de datos finales podrán ser entregadas en el formato .sav correspondiente a Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) que incluya la descripción de cada variable y el texto correspondiente a las etiquetas de valores de respuesta en la hoja Variable View de este programa. El área usuaria podrá designar personal para supervisar, de forma aleatoria, la captura de información. 7. Análisis y evaluación de los resultados. Se deberá realizar el análisis de la información obtenida a través de los instrumentos de levantamiento, mediante la formulación de indicadores que permitan generar los resultados para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas gubernamentales descritos previamente. Estos análisis valorarán el marco contextual en el que se desarrollan los programas gubernamentales y la información de todas las variables empleadas en cada uno de los instrumentos de recolección de información utilizados para el levantamiento. ENTREGABLES Para el caso de las investigaciones cualitativas, se deberán entregar al área usuaria, de manera impresa y digital, por triplicado, a más tardar 2 días naturales después de realizados los grupos de enfoque, los siguientes productos: - Guías de tópicos validadas por el área usuaria. - Transcripciones de las sesiones de los grupos de enfoque - Informe global de los resultados de la investigación en la que se evalué la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas, así como las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los beneficiarios sobre el Gobierno del Estado de México. - El Informe global de resultados de los grupos de enfoque realizados en la segunda ronda deberá contener recomendaciones para mejorar los programas sociales evaluados. Para el caso de las investigaciones cuantitativas, deberá entregarse de manera impresa y digital, por triplicado, a más tardar 2 días naturales después de realizadas las encuestas, los siguientes productos: - Instrumentos de recolección de información utilizados en campo (cuestionarios -solo original-). - Bases de datos en la que se capturó y sistematizó la información obtenida en el levantamiento en campo. - Informe global de los resultados de la investigación para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de cada uno de los programas indicados, el cual deberá contener gráficas, tabulados y análisis textual derivado de los indicadores. (Estos serán documentos con frecuencias y cuadros de salida; es decir de todas las variables que integran el instrumento de levantamiento de información. Asimismo, deberá guardar congruencia con la base de datos capturada y sistematizada). - El Informe global de resultados de la segunda encuesta</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	deberá contener recomendaciones para mejorar los programas sociales evaluados.		
3	<p>3391030007-001 INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS SOBRE PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO - Investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre programas y acciones de gobierno que atienden el derecho social a una vivienda digna y sus servicios básicos. Objetivo general: Evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas del Gobierno del Estado de México: Familias Fuertes por una Mejor Vivienda; Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural; y de la Acción: Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa, a través de métodos de investigación cualitativa (grupos de enfoque) y cuantitativa (encuestas), con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y obtener información válida y objetiva que retroalimente la toma de decisiones sobre su funcionamiento, calidad y cumplimiento de objetivos. Los objetivos de los programas y acción gubernamentales, así como los aspectos a evaluar tanto en las investigaciones cualitativas como en las cuantitativas, son los siguientes:</p> <p>I. Programa Vivienda Social Modalidad / Vertiente: Familias Fuertes por una Mejor Vivienda. Objetivo general: Contribuir mediante el otorgamiento de apoyos o insumos de construcción al mejoramiento de las condiciones de las viviendas, así como fomentar las alternativas de vivienda digna a la población que lo requiera, mediante la generación y regulación de apoyos técnicos, económicos y sociales. Aspectos a evaluar: - Imagen: o Percepción sobre el nombre del programa. o Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, frecuencia con que recibe la información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). o Coincidencia en publicidad entre objetivo del programa y beneficiarios. o Conocimiento sobre el nivel de gobierno que le otorga el apoyo. o Conocimiento sobre la institución que otorga el apoyo. o Impacto del funcionamiento del programa en su imagen y en la del gobierno. - Expectativas del beneficiario (ideas y valoraciones sobre el programa previas al ingreso): o Nivel de conocimiento previo al ingreso al programa. o Opinión sobre la manera en que funcionaría el programa antes de ingresar. o Grado en que el programa ayudaría a cubrir sus necesidades individuales o familiares. o Grado en que el programa ayudaría a mejorar las condiciones de la vivienda familiar. o Grado en que el programa ayudaría a la economía familiar. o Grado en que el programa ayudaría a mejorar su calidad de vida. - Ingreso y permanencia (opinión sobre los criterios para la incorporación al programa): o A través de qué medio o fuente se enteró del programa. o Grado de conocimiento del motivo por el cual recibe el apoyo. o Facilidad / dificultad y claridad de los requisitos de ingreso. o Atención recibida en las Delegaciones Regionales del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) u otras instancias ejecutoras. o Cumplimiento de los criterios de ingreso establecidos en el programa. o Claridad de la información sobre derechos y obligaciones. o Tiempo de respuesta a la solicitud de ingreso. o Percepción sobre la contraprestación del beneficiario. (Entre otras, la obligación de la colocación en la vivienda de un señalamiento alusivo al programa). o Ha solicitado o no en diversas ocasiones su incorporación al programa. o Dificultades para permanecer en el programa. o Percepción sobre las causas de incumplimiento, suspensión temporal o cancelación y baja del programa. - Calidad del beneficio del programa: o Calidad del beneficio recibido: * Paquete de materiales de construcción y complementarios para losas de concreto. * Paquete de materiales para construcción de espacios habitables, adicionales a la vivienda existente. * Incorporación a la vivienda de servicios para aprovechamiento de los recursos naturales como: panel solar, estufa ecológica, calentador solar, biodigestor, sistema de captación de agua pluvial. * Asesoría técnica. * Financiamiento. o Idoneidad / utilidad del beneficio recibido. o Estado de los materiales de construcción o para aprovechamiento de los recursos naturales, al momento de recibirlos. o Exploración de otros beneficios o servicios que debería incluir el programa. o Grado o ponderación ex post del beneficio. o Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio ex post. - Gestión y atención al beneficiario: o Opinión general sobre el funcionamiento del programa. o Opinión sobre el trato que recibe en las Delegaciones Regionales del IMEVIS. o Opinión sobre la puntualidad y atención en el otorgamiento del beneficio. o Percepción sobre los tiempos de espera y la entrega del beneficio. o Condicionamiento (Si se han solicitado contraprestaciones no reglamentarias para la entrega del beneficio, y si es así, cuáles y con qué frecuencia). o Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio. o Disponibilidad y suficiencia de la información del programa. o Atención recibida derivada de situaciones que se presenten con el beneficio recibido. o Evaluación de la capacidad de resolución de</p>	1	SERVICIO

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>problemas que se le presentan a los beneficiarios. o Evaluación de autoridades implicadas en el trámite. - Oportunidades de mejora del programa (quejas y opinión sobre su tratamiento): o Conocimiento del mecanismo de quejas y denuncias. o Facilidad / dificultad para presentar quejas y comentarios sobre el programa. o Atención brindada a quejas y comentarios respecto al programa. o Percepción sobre las áreas que debe mejorar el programa. - Satisfacción e impacto: o Satisfacción general con el programa. o Grado de cumplimiento de la expectativa generada por el beneficiario. o Grado de cumplimiento del objetivo del programa. o Grado en el que el programa ayuda a mejorar las condiciones de las viviendas. o Impacto económico-familiar del programa. o Ahorro al recibir el beneficio. o Gasto del ahorro en otras necesidades individuales o familiares. o Qué pasaría si no contará con el programa. II. Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural Objetivo general: Promover y fomentar las actividades de las y los productores en el medio rural, a través del desarrollo y fortalecimiento de su organización y capacitación, impulsando la consolidación de proyectos productivos y sociales, a fin de mejorar la productividad y la calidad de vida de los productores agropecuarios. El apoyo para Mejorar la Vivienda Rural, será por única ocasión e incluye el otorgamiento de materiales y/o equipos en apoyos que mejore la vivienda rural, a fin de satisfacer las necesidades básicas preferentemente de la población rural Aspectos a evaluar: - Imagen: o Percepción sobre el nombre del programa. o Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, frecuencia con que recibe la información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). o Coincidencia en publicidad entre objetivo del programa y beneficiarios. o Conocimiento sobre el nivel de gobierno que le otorga el apoyo. o Conocimiento sobre la institución que otorga el apoyo. o Impacto del funcionamiento del programa en su imagen y en la del gobierno. - Expectativas del beneficiario (ideas y valoraciones sobre el programa previas al ingreso): o Nivel de conocimiento previo al ingreso al programa. o Opinión sobre la manera en que funcionaría el programa antes de ingresar. o Grado en que el programa ayudaría a cubrir sus necesidades individuales o familiares. o Grado en que el programa mejorará las condiciones de la vivienda familiar. o Grado en que el programa ayudaría a la economía familiar. o Grado en que el programa ayudaría a mejorar su calidad de vida. - Ingreso y permanencia (opinión sobre los criterios para la incorporación al programa): o A través de qué medio o fuente se enteró del programa o Conocimiento del motivo por el cual recibe el apoyo. o Facilidad / dificultad y claridad de los requisitos de ingreso. o Atención recibida en los lugares de registro. (Delegaciones Regionales) o Cumplimiento de los criterios de ingreso (priorización) establecidos en el programa. o Claridad de la información sobre derechos y obligaciones. o Tiempo de respuesta a la solicitud de ingreso. o Percepción sobre la contraprestación del beneficiario (El 10% del monto total del apoyo que recibe, así como participar en acciones comunitarias). o Percepción sobre las causas de incumplimiento, suspensión temporal o cancelación y baja del programa. - Calidad del beneficio del programa: o Calidad del beneficio recibido (Tinaco, juego de baño, paquete de cemento para piso firme, varilla, estufa de gas convencional y/u otros). o Idoneidad / utilidad del beneficio recibido. o Estado de los materiales al momento de recibirlos. o Grado o ponderación ex post del beneficio. o Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio ex post. - Gestión y atención al beneficiario: o Opinión general sobre el funcionamiento del programa. o Opinión sobre el trato que recibe en los Centros de Distribución. o Opinión sobre la puntualidad y atención en el otorgamiento del beneficio. o Percepción sobre los tiempos de espera y accesibilidad de los recintos en los que se hace entrega. o Condicionamiento (si se han solicitado contraprestaciones no reglamentarias para la entrega del beneficio, y si es así, cuáles y con qué frecuencia). o Facilidad del procedimiento para nombrar a un representante. o Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio. o Disponibilidad y suficiencia de la información del programa. o Evaluación de la capacidad de resolución de problemas que se le presentan a los beneficiarios. o Evaluación de autoridades implicadas en el trámite. - Oportunidades de mejora del programa (quejas y opinión sobre su tratamiento): o Conocimiento del mecanismo de quejas y denuncias. o Facilidad / dificultad para presentar quejas y comentarios sobre el programa. o Atención brindada a quejas y comentarios respecto al programa. o Percepción sobre las áreas que debe mejorar el programa. - Satisfacción e impacto: o Satisfacción general con el programa. o Grado de cumplimiento de la expectativa generada por el beneficiario. o Grado de cumplimiento del objetivo del programa. o Cómo el programa ha</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>ayudado a mejorar su vivienda familiar. o Impacto económico familiar del programa. o Ahorro al recibir el beneficio. o Gasto del ahorro en otras necesidades individuales o familiares. o Qué pasaría si no contará con este beneficio. III. Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa. Objetivo general: Mejorar la salud de las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional, en su dimensión de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y vulnerabilidad y reducir la emisión de gases contaminantes al ambiente, y el consumo de leña (madera), mediante la entrega de una estufa ahorradora de leña. Aspectos a evaluar: - Imagen: o Percepción sobre el nombre de la acción. o Información publicitaria de la acción (conocimiento general de la acción, frecuencia con que recibe la información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas). o Coincidencia en publicidad entre objetivo de la acción y beneficiarios. o Percepción sobre la imagen (presentación) de las estufas ahorradoras. o Conocimiento sobre el nivel de gobierno que otorga el apoyo. o Conocimiento sobre la institución que otorga el apoyo. o Impacto del funcionamiento de la acción en su imagen y en la del gobierno. - Expectativas del beneficiario (ideas y valoraciones sobre la acción previas al ingreso): o Nivel de conocimiento previo al ingreso. o Opinión sobre la manera en que funcionaría la acción antes de ingresar. o Grado en que la acción ayudaría a cubrir sus necesidades individuales o familiares. o Grado en que la acción influiría para mejorar las condiciones de salud y la preparación de alimentos. o Grado en que la acción ayudaría a la economía familiar. o Grado en que la acción ayudaría a mejorar su calidad de vida. - Ingreso y permanencia (opinión sobre los criterios para el ingreso y sobre las actividades de permanencia): o A través de qué medio o fuente se enteró de la acción o Grado de conocimiento del motivo por el cual recibe el apoyo. o Facilidad / dificultad y claridad de los requisitos de ingreso. o Atención recibida en los módulos de registro. o Cumplimiento de los criterios de ingreso. o Claridad de la información sobre derechos y obligaciones. o Tiempo de respuesta a la solicitud de ingreso. o Percepción sobre la contraprestación del beneficiario (mano de obra para el armado de la estufa, evitar utilizar otro material combustible que no sea leña o carbón). o Percepción sobre las actividades comunitarias que realizan los beneficiarios. o Percepción sobre las causas de incumplimiento, suspensión temporal o cancelación y baja de la acción. - Calidad del beneficio de la acción: o Calidad del material con que están hechas las piezas que conforman la estufa ecológica. o Idoneidad / utilidad de la estufa ecológica. o Estado físico de la estufa ecológica al momento de recibirla. o Percepción sobre la orientación sobre el armado de la estufa ecológica. o Grado o ponderación ex post del beneficio. o Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio ex post. - Gestión y atención al beneficiario: o Opinión general sobre el funcionamiento de la acción. o Opinión sobre el trato que recibe en los puntos de entrega. o Opinión sobre la atención y puntualidad en el otorgamiento del beneficio. o Percepción sobre condiciones de entrega de las estufas ecológicas (tiempos de espera, accesibilidad a los puntos de entrega). o Condicionamiento (Si se han solicitado contraprestaciones no reglamentarias para la entrega del beneficio, y si es así, cuáles y con qué frecuencia). o Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio. o Disponibilidad y suficiencia de la información de la acción. o Evaluación de la capacidad de resolución de problemas que se presentan a los beneficiarios. o Evaluación de autoridades implicadas en el trámite. - Oportunidades de mejora de la acción (quejas y opinión sobre su tratamiento): o Conocimiento del mecanismo para presentar quejas y denuncias. o Facilidad / dificultad para presentar quejas y comentarios sobre la acción. o Atención brindada a quejas y comentarios sobre la acción. o Percepción sobre las áreas que debe mejorar la acción. - Satisfacción e impacto: o Satisfacción general con la acción. o Grado de cumplimiento de la expectativa generada por el beneficiario. o Grado de cumplimiento del objetivo la acción. o La acción ha ayudado a mejorar las condiciones de salud y hábitos alimenticios tanto individualmente como a su familia. o Impacto económico-familiar de la acción. o Ahorro al recibir la estufa ecológica. o Gasto del ahorro en otras necesidades individuales o familiares. o Qué pasaría si no contará con la estufa ecológica. ALCANCE DE INVESTIGACIONES CUALITATIVAS La ejecución de las investigaciones cualitativas consiste en llevar a cabo la metodología de exploración a través de grupos de enfoque para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto, así como las necesidades específicas de información que se requiera, de los programas: Familias Fuertes por una Mejor Vivienda; Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural; y de la Acción: Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa.</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>Adicionalmente a la evaluación de los aspectos específicos indicados anteriormente, se deberán evaluar las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los beneficiarios sobre el Gobierno del Estado de México. Las investigaciones serán de alcance estatal, aplicándose a los beneficiarios de los programas y acción, elegidos de manera sistemática, que cumplan con el perfil de la población objetivo, según las Reglas de Operación de cada programa y Lineamientos Operativos de la acción gubernamental. La ejecución de los grupos de enfoque solicitados requerirá de trabajo de gabinete y campo, para lo cual se deberá llevar a cabo la metodología que se describe a continuación: 1. Ámbito geográfico. Deberá realizarse dentro de los 125 municipios del Estado de México. 2. Diseño y elaboración de las guías de tópicos. Se deberán elaborar las guías de tópicos, cada una con características diferentes que permitan trazar el curso del moderador y subsanar la necesidad de información con la finalidad de evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas: Familias Fuertes por una Mejor Vivienda; Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural; y de la Acción: Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa. Las guías de tópicos se elaborarán con base en: - Los aspectos a evaluar del programa y acción (imagen, expectativas del beneficiario, ingreso y permanencia, calidad del beneficio, gestión y atención al beneficiario, oportunidades de mejora y satisfacción e impacto). - Las Reglas de Operación de cada uno de los programas y Lineamientos Operativos de la Acción, publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México: o Familias Fuertes por una Mejor Vivienda, Gaceta del 28 de febrero de 2018; o Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural, Gaceta del 22 de enero de 2018; y o Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa. Los Lineamientos Operativos serán proporcionados por el área usuaria. Las guías de tópicos serán validadas por el área usuaria. 3. Selección y composición de los grupos de enfoque. Se deberán seleccionar grupos específicos de beneficiarios por el tipo de programa y/o acción al que pertenecen. Se considerará un muestreo sistemático con base en las variables de edad, género, ocupación y condición socioeconómica. La composición de los grupos será de la siguiente manera: Programa: Familias Fuertes por una Mejor Vivienda. Población beneficiaria: Personas con déficit de vivienda en el Estado de México, que requiere de mejoramiento para mejorar la calidad de vida de las familias. Composición de los grupos: 1.- 8 mujeres de 18 a 29 años. 2.- 8 mujeres de 30 a 44 años. 3.- 8 mujeres de 45 a 60 años o más. 4.- 8 hombres de 18 a 29 años. 5.- 8 hombres de 30 a 44 años. 6.- 8 hombres de 45 a 60 años o más. Programa: Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural. Población beneficiaria: Personas que habitan en el medio rural en el Estado de México con capacidades productivas y que corran el riesgo de encontrarse en situación de pobreza multidimensional, estado de contingencia y/o vulnerabilidad. Composición de los grupos: 1.- 8 mujeres de 18 a 29 años. 2.- 8 mujeres de 30 a 44 años. 3.- 8 mujeres de 45 a 60 años o más. 4.- 8 hombres de 18 a 29 años. 5.- 8 hombres de 30 a 44 años. 6.- 8 hombres de 45 a 60 años o más. Acción: Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa. Población beneficiaria: Población que habita en hogares en condición de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y vulnerabilidad, que cocinen con leña y carbón y no cuenten con chimenea o acceso a gas LP. Composición de los grupos: 1.- 8 mujeres de 18 a 29 años. 2.- 8 mujeres de 30 a 44 años. 3.- 8 mujeres de 45 a 60 años o más. 4.- 8 hombres de 18 a 29 años. 5.- 8 hombres de 30 a 44 años. 6.- 8 hombres de 45 a 60 años o más. 4. Convocatoria y reclutamiento de participantes. Se deberá realizar el contacto, reclutamiento y convocatoria de los participantes para todos los grupos de enfoque, con base en la información que proporcione el área usuaria. Previo al inicio del servicio y a la entrega de la información, se firmará un convenio de confidencialidad, donde las partes fijarán formalmente y por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se mantendrá la confidencialidad de la información suministrada y generada. Además, es obligatorio no divulgar los informes, datos, resultados y demás documentos que se generen derivados de las investigaciones cualitativas. 5. Ejecución de los grupos de enfoque. La recolección de información se realizará a través de grupos de enfoque a los beneficiarios, aplicando las guías de tópicos de cada uno de los programas y acción. Es importante destacar que los aspectos a evaluar indicados anteriormente son el básico mínimo a explorar. Se</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>realizarán 36 grupos de enfoque, en dos rondas (18 por cada una) como se indican a continuación: Programa: Familias Fuertes por una Mejor Vivienda. 1a. Ronda: Seis grupos de enfoque. 2a. Ronda: Seis grupos de enfoque. Programa: Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural. 1a. Ronda: Seis grupos de enfoque. 2a. Ronda: Seis grupos de enfoque. Acción: Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa. 1a. Ronda: Seis grupos de enfoque. 2a. Ronda: Seis grupos de enfoque. Se tendrá un máximo de 5 días naturales por ronda para realizar los grupos de enfoque, para lo cual se deberá atender lo siguiente: - Las sesiones tendrán una duración de al menos dos horas. - Locaciones. Se deberán llevar a cabo preferentemente en cámaras de Gesell. En las ciudades o localidades en donde no se cuente con este requerimiento, se realizarán en lugares que faciliten su ejecución, previa autorización del área usuaria. - Se deberán garantizar las mejores condiciones a los participantes de los grupos de enfoque para su realización. - Utilizar los materiales relacionados a cada programa y acción proporcionados por el área usuaria. Personal del área usuaria podrá supervisar el desarrollo de las sesiones de los grupos de enfoque, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la calidad del servicio. El área usuaria validará los puntos de ejecución de los grupos de enfoque. 6. Validación de Información. Deberá instrumentarse una estrategia de validación para garantizar la calidad de la información obtenida en cada grupo de enfoque. 7. Análisis y evaluación de los resultados. Se deberá realizar el análisis de la información obtenida en los grupos de enfoque, generando los resultados que permitan evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas y acción gubernamentales. Estos análisis valorarán el marco contextual en el que se desarrollan los programas y acción gubernamentales y la información de todas las variables empleadas en cada una de las guías de tópicos utilizadas para el desarrollo de los grupos de enfoque. Adicionalmente se deberán evaluar las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los beneficiarios sobre el Gobierno del Estado de México. ALCANCE DE INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS La ejecución de las investigaciones cuantitativas consiste en llevar a cabo la presente metodología de investigación, aplicar a una muestra de la población beneficiaria encuestas a través de instrumentos previamente diseñados y analizar la información obtenida para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas: Familias Fuertes por una Mejor Vivienda; Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural; y de la Acción: Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa. La ejecución de las investigaciones cuantitativas solicitadas requerirá de trabajo de gabinete y campo que contemple el cumplimiento de la metodología que se describe a continuación: 1. Ambito geográfico. Encuesta a realizarse dentro de los 125 municipios del Estado de México. 2. Tamaño de la muestra. Cantidad de individuos objetos de estudio, que permitirá conocer estadísticamente la opinión del universo total de beneficiarios. Programa: Familias Fuertes por una Mejor Vivienda. Población beneficiaria: Personas con déficit de vivienda en el Estado de México, que requiere de mejoramiento para mejorar la calidad de vida de las familias. Muestra: 1,000 casos efectivos. Margen de error: +/-3.1% Nivel de confianza: 95% Programa: Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural. Población beneficiaria: Personas que habitan en el medio rural en el Estado de México con capacidades productivas y que corran el riesgo de encontrarse en situación de pobreza multidimensional, estado de contingencia y/o vulnerabilidad. Muestra: 1,000 casos efectivos. Margen de error: +/-3.1% Nivel de confianza: 95% Acción: Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa. Población que habita en hogares en condición de pobreza multidimensional en su dimensión de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y vulnerabilidad, que cocinen con leña y carbón y no cuenten con chimenea o acceso a gas LP. Muestra: 800 casos efectivos. Margen de error: +/-3.1% Nivel de confianza: 95% Se deberá realizar el número total de entrevistas indicadas en la muestra para cada programa y acción gubernamentales, para lo cual se deberá considerar, en caso de ser necesario, una sobremuestra. 3. Diseño y elaboración de los instrumentos de recolección de información (cuestionarios). Se deberán diseñar y elaborar los instrumentos de recolección de información, cada uno con las características que permitan subsanar la necesidad de información para evaluar los programas y acción indicados. Estos instrumentos deberán ser elaborados con base en: - Los aspectos a evaluar del programa y acción</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>(imagen, expectativas del beneficiario, ingreso y permanencia, calidad del beneficio, gestión y atención al beneficiario, oportunidades de mejora y satisfacción e impacto). - Las Reglas de Operación de cada uno de los programas y Lineamientos Operativos de la acción, publicadas en la Gaceta de Gobierno del Estado de México: o Familias Fuertes por una Mejor Vivienda, Gaceta del 28 de febrero de 2018; o Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural, Gaceta del 22 de enero de 2018; y o Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa. Los Lineamientos Operativos serán proporcionados por el área usuaria. - La información obtenida en la investigación cualitativa (grupos de enfoque). El área usuaria validará los instrumentos de recolección de información. 4. Levantamiento de la información. La captación de información será a través de entrevista directa (cara a cara), aplicando los cuestionarios previamente diseñados a los beneficiarios para cada uno de los programas y acción, con base en la información que proporcione el área usuaria. Previo al inicio del servicio y a la entrega de la información, se firmará un convenio de confidencialidad, donde las partes fijarán formalmente y por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se mantendrá la confidencialidad de la información suministrada y generada. Además, es obligatorio no divulgar los informes, datos, resultados y demás documentos que se generen derivados de las investigaciones cuantitativas. Se realizarán seis encuestas, en dos rondas (tres en casa ronda), como se indica a continuación: Programa: Familias Fuertes por una Mejor Vivienda. 1a. Ronda: Una encuesta. 2a. Ronda: Una encuesta. Programa: Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural. 1a. Ronda: Una encuesta. 2a. Ronda: Una encuesta. Acción: Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa. 1a. Ronda: Una encuesta. 2a. Ronda: Una encuesta. Se tendrá un máximo de 7 días naturales por ronda para realizar el levantamiento de información en campo, para lo cual se deberán definir las rutas, la logística de campo y la asignación de recursos humanos. Personal del área usuaria podrá supervisar el desarrollo del operativo en campo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la calidad del servicio. 5. Estrategia de validación. Deberá instrumentarse una estrategia de validación para garantizar la calidad de la información obtenida en los cuestionarios, así como los mecanismos para su corrección o desechamiento, considerando la validación que hayan realizado los supervisores en campo. 6. Captura y sistematización de la información. Se deberá realizar la sistematización electrónica de la captura de la información, la cual comprende: - Registro de información. - Filtros de validación. - Sistemas de respaldo y seguridad. - Archivo maestro y programas fuente. Las bases de datos finales deberán ser entregadas en el formato .sav correspondiente a Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) que incluya la descripción de cada variable y el texto correspondiente a las etiquetas de valores de respuesta en la hoja Variable View de este programa. El área usuaria podrá designar personal para supervisar, de forma aleatoria, la captura de información. 7. Análisis y evaluación de los resultados. Se deberá realizar el análisis de la información obtenida a través de los instrumentos de levantamiento, mediante la formulación de indicadores que permitan generar los resultados para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas y acción gubernamentales descritos previamente. Estos análisis valorarán el marco contextual en el que se desarrollan los programas y acción gubernamentales y la información de todas las variables empleadas en cada uno de los instrumentos de recolección de información utilizados para el levantamiento. ENTREGABLES Para el caso de las investigaciones cualitativas, se deberán entregar al área usuaria, de manera impresa y digital, por triplicado, a más tardar 2 días naturales después de realizados los grupos de enfoque, los siguientes productos: - Guías de tópicos validadas por el área usuaria. - Transcripciones de las sesiones de los grupos de enfoque. - Informe global de los resultados de la investigación en la que se evaluó la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas y acción, así como las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los beneficiarios sobre el Gobierno del Estado de México. - El informe global de resultados de los grupos de enfoque realizados en la segunda ronda deberá contener recomendaciones para mejorar los programas y acción evaluados. Para el caso de las investigaciones cuantitativas, deberá entregarse de manera impresa y digital, por triplicado, a más tardar 2 días naturales después de realizadas las encuestas, los siguientes productos: - Instrumentos de recolección de información utilizados en</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	campo (cuestionarios-solo original). - Bases de datos en la que se capturó y sistematizó la información obtenida en el levantamiento en campo. - Informe global de los resultados de la investigación para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de cada uno de los programas y acción indicados, el cual deberá contener gráficas, tabulados y análisis textual derivado de los indicadores. (Estos serán documentos con frecuencias y cuadros de salida; es decir de todas las variables que integran el instrumento de levantamiento de información. Asimismo, deberá guardar congruencia con la base de datos capturada y sistematizada). - El informe global de resultados de la segunda encuesta deberá contener recomendaciones para mejorar los programas y acción evaluados.		
4	<p>3391030008-001 INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS SOBRE PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO - Investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre programas y acciones de gobierno que atienden el derecho social a la movilidad. Objetivo general: Evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de la acción del Gobierno del Estado de México; Plan Tres Transporte Estatal Seguro, a través de métodos de investigación cualitativa (grupos de enfoque) y cuantitativa (encuestas), con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y obtener información válida y objetiva que retroalimente la toma de decisiones sobre su funcionamiento, calidad y cumplimiento de objetivos. El objetivo de la acción gubernamental, así como los aspectos a evaluar tanto en la investigación cualitativa como en la cuantitativa, es el siguiente: I. Plan Tres Transporte Estatal Seguro. Objetivo general: Disminuir el índice delictivo a bordo del transporte público en el Estado de México. Aspectos a evaluar: - Accesibilidad: o Opciones de transporte público. o Rutas. o Horarios. o Tarifas. o Conectividad. o Acceso para grupos vulnerables (discapacitados, adultos mayores, mujeres embarazadas y niños). - Calidad del servicio: o Estado físico de las unidades. o Confort (comodidad e higiene). o Estado físico de bases, paraderos, terminales y nodos de interconexión. o Tiempo de traslados (recorrido origen - destino). o Capacidad de los operadores (choferes) para proveer el servicio. o Trato de los operadores hacia los usuarios. - Seguridad: o Victimización del delito. o Ha visto o ha participado en algún operativo de seguridad en transporte público. o Idoneidad / utilidad de los operativos de seguridad. o Opinión sobre los operativos de seguridad en transporte público. o Opinión sobre la actuación de las autoridades (Ejército, Marina, Policía Federal y la Secretaría de Seguridad Ciudadana) que realizan los operativos. o Opinión sobre la instalación de botones de pánico, cámaras de video vigilancia y geolocalizadores. o Opinión sobre la instalación de Centro de Control y Gestión del Transporte público. o Prevención de accidentes viales. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA La ejecución de las investigaciones cualitativas consiste en llevar a cabo la metodología de exploración a través de grupos de enfoque para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto, así como las necesidades específicas de información que se requiera, de la Acción: Plan Tres Transporte Estatal Seguro. Adicionalmente a los aspectos específicos indicados anteriormente, se deberán evaluar las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los usuarios de transporte público sobre el Gobierno del Estado de México Las investigaciones serán de alcance estatal, aplicándose a los usuarios del transporte público de 15 años o más, elegidos de manera aleatoria simple, que cumplan con el perfil de los segmentos poblacionales de interés, residentes de localidades urbanas y rurales de la entidad. La ejecución de los grupos de enfoque solicitados requerirá de trabajo de gabinete y campo, para lo cual se deberá llevar a cabo la metodología se describe a continuación: 1. Ámbito Geográfico. Deberá realizarse dentro de los 125 municipios del Estado de México. 2. Diseño y elaboración de la guía de tópicos. Se deberá elaborar la guía de tópicos, mismas que permita trazar el curso del moderador y subsanar la necesidad de información con la finalidad de evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de la Acción: Plan Tres Transporte Estatal Seguro. La guía de tópicos se elaborará con base en: - Los aspectos a evaluar de la acción (accesibilidad, calidad del servicio y seguridad) La guía de tópicos será validada por el área usuaria. 3. Selección y composición de los grupos de enfoque. La selección será de carácter aleatorio simple, priorizando el cumplimiento de los criterios geográficos, de género, edad, ocupación y condición socioeconómica. La composición de los grupos será de la siguiente manera: Acción: Plan Tres Transporte Estatal Seguro. Población objetivo: Individuos mayores de 15 años que utilizan el transporte público. Composición de grupos: 1.- 8 mujeres de 15 a 25 años. 2.- 8 mujeres de 26 a 35 años. 3.- 8 mujeres de 36 a 45 años 4.- 8 mujeres de 46 a 60 años o más. 5.- 8 hombres de 15 a 25 años. 6.- 8 hombres de 26 a 35 años. 7.- 8 hombres de 36 a 45 años 8.- 8 hombres</p>	1	SERVICIO

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>de 46 a 60 años o más. 4. Convocatoria y reclutamiento de participantes. Se deberá realizar el contacto, reclutamiento y convocatoria de los participantes para todos los grupos de enfoque, con base en la información que proporcione el área usuaria. Previo al inicio del servicio y a la entrega de la información, se firmará un convenio de confidencialidad, donde las partes fijarán formalmente y por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se mantendrá la confidencialidad de la información suministrada y generada. Además, es obligatorio no divulgar los informes, datos, resultados y demás documentos que se generen derivados de las investigaciones cualitativas. 5. Ejecución de los grupos de enfoque. La recolección de información se realizará a través de grupos de enfoque a los individuos participantes, aplicando la guía de tópicos de la acción previamente diseñada. Es importante destacar que los aspectos a evaluar indicados anteriormente son el básico mínimo a explorar. Se realizarán 16 grupos de enfoque en dos rondas (ocho por cada una) como se indican a continuación: Acción: Plan Tres Transporte Estatal Seguro. 1a. Ronda: Ocho grupos de enfoque. 2a. Ronda: Ocho grupos de enfoque. Se tendrá un máximo de 5 días naturales por ronda para realizar los grupos de enfoque, para lo cual se deberá atender lo siguiente: - Las sesiones tendrán una duración de al menos dos horas. - Locaciones. Se deberán llevar a cabo preferentemente en cámaras de Gesell. En las ciudades o localidades en donde no se cuente con este requerimiento, se realizarán en lugares que faciliten su ejecución, previa autorización del área usuaria. - Se deberán garantizar las mejores condiciones a los participantes de los grupos de enfoque para su realización. - Utilizar los materiales relacionados a la acción, proporcionados por el área usuaria. Personal del área usuaria podrá supervisar el desarrollo de las sesiones de los grupos de enfoque, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la calidad del servicio. El área usuaria validará los puntos de ejecución de los grupos de enfoque. 6. Validación de información. Deberá instrumentarse una estrategia de validación para garantizar la calidad de la información obtenida en cada grupo de enfoque. 7. Análisis y evaluación de los resultados. Se deberá realizar el análisis de la información obtenida en los grupos de enfoque, generando los resultados que permitan evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de la acción gubernamental. Este análisis valorará el marco contextual en el que se desarrolla la acción gubernamental y la información de todas las variables empleadas en la guía de tópicos utilizada para el desarrollo de los grupos de enfoque. Adicionalmente se deberán evaluar las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los individuos participantes sobre el Gobierno del Estado de México. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA La ejecución de las investigaciones cuantitativas consiste en llevar a cabo la presente metodología de investigación, aplicar a usuarios de transporte público encuestas a través de un instrumento previamente diseñado y analizar la información obtenida para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de la acción gubernamental: Plan Tres Transporte Estatal Seguro, o sobre otras acciones de seguridad en este servicio, así como la accesibilidad y calidad del transporte público en el Estado de México. La ejecución de las investigaciones cuantitativas solicitadas requerirá de trabajo de gabinete y campo, que contemple el cumplimiento de la metodología se describe a continuación: 1.Ámbito geográfico. Encuesta a realizarse dentro de los 125 municipios del Estado de México. 2. Tamaño de la muestra. Cantidad de individuos objeto de estudio, que permitirá conocer estadísticamente la opinión del universo total de usuarios del transporte público. Acción: Plan Tres Transporte Estatal Seguro. Población objetivo: Individuos mayores de 15 años que utilizan transporte público. Muestra: 1,200 casos efectivos. Margen de error: +/- 2.8% Nivel de confianza: 95% Se deberá realizar el número total de entrevistas indicadas en la muestra para la acción gubernamental, para lo cual se deberá considerar, en caso de ser necesario, una sobremuestra. 3. Diseño y elaboración de los instrumentos de recolección de información (cuestionarios). Se deberán diseñar y elaborar el instrumento de recolección de información considerando el objetivo de la acción gubernamental: Plan Tres Transporte Estatal Seguro, las características de la población usuaria de transporte público y las zonas geográficas en las que se ha llevado a cabo. Además, deberá ser elaborado con base en: - Los aspectos a evaluar de la acción (accesibilidad, calidad del servicio y seguridad). - La información obtenida en la investigación cualitativa (grupos de enfoque). El instrumento de recolección de información constará de dos apartados: - Apartado en el que se captará información sobre la percepción general de usuarios de transporte público acerca de la Acción: Plan Tres Transporte Estatal Seguro, u otras acciones de seguridad implementadas en este servicio. - Apartado en el que se captará información sobre la calidad, accesibilidad</p>		

PARTIDA	CLAVE DE VERIFICACIÓN/ SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>y la percepción de seguridad de los usuarios del transporte público. El área usuaria validará el instrumento de recolección de información. 4. Levantamiento de la información. La captación de información será a través de entrevista directa (cara a cara), a usuarios de transporte público aplicando los cuestionarios previamente diseñados, respetando a la población objetivo y con base en la información que proporcione el área usuaria. Previo al inicio del servicio y a la entrega de la información, se firmará un convenio de confidencialidad, donde las partes fijarán formalmente y por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se mantendrá la confidencialidad de la información suministrada y generada. Además, es obligatorio no divulgar los informes, datos, resultados y demás documentos que se generen derivados de las investigaciones cuantitativas. Se realizarán dos encuestas en dos rondas (una en cada ronda), como se indica a continuación. Acción: Plan Tres Transporte Estatal Seguro. 1a. Ronda: Una encuesta. 2a. Ronda: Una encuesta Se tendrá un máximo de 7 días naturales por ronda para realizar el levantamiento de información en campo, para lo cual se deberán definir las rutas, la logística de campo y la asignación de recursos humanos. Personal del área usuaria podrá supervisar el desarrollo del operativo en campo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la calidad del servicio. 5. Estrategia de validación. Deberá instrumentarse una estrategia de validación para garantizar la calidad de la información obtenida en los cuestionarios, así como los mecanismos para su corrección o desechamiento, considerando la validación que hayan realizado los supervisores en campo. 6. Captura y sistematización de la información. Se deberá realizar la sistematización electrónica de la captura de la información, la cual comprende: - Registro de información. - Filtros de validación. - Sistemas de respaldo y seguridad. - Archivo maestro y programas fuente. Las bases de datos finales deberán ser entregadas en formato .sav correspondiente a Statistical Package for the Social Sciences (SPSS) que incluya la descripción de cada variable y el texto correspondiente a las etiquetas de valores de respuesta en la hoja Variable View de este programa. El área usuaria podrá designar personal para supervisar, de forma aleatoria, la captura de información. 7. Análisis y evaluación de los resultados Se deberá realizar el análisis de la información obtenida a través del instrumento de levantamiento, mediante la formulación de indicadores que permitan generar los resultados para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de la acción gubernamental descrita previamente. Este análisis valorará el marco contextual en el que se desarrolla la acción y la información de todas las variables empleadas en el instrumento de recolección de información utilizada para el levantamiento. ENTREGABLES Para el caso de la investigación cualitativa, se deberá entregar al área usuaria, de manera impresa y digital, por triplicado, a más tardar 2 días naturales después de realizados los grupos de enfoque, los siguientes productos: - Guías de tópicos validadas por el área usuaria. - Transcripciones de las sesiones de los grupos de enfoque. - Informe global de los resultados de la investigación en la que se evaluó la percepción, alcance, satisfacción e impacto de la acción, así como las verbalizaciones, posiciones actitudinales, percepciones y asociaciones de los usuarios del transporte público sobre el Gobierno del Estado de México. - El informe global de resultados de los grupos de enfoque realizados en la segunda ronda deberá contener recomendaciones para mejorar la acción evaluada. Para el caso de la investigación cuantitativa, deberá entregarse de manera impresa y digital, por triplicado, a más tardar 2 días naturales después de realizada las encuestas, los siguientes productos: - Instrumentos de recolección de información utilizados en campo (cuestionarios -solo original-). - Bases de datos en la que se capturó y sistematizó la información obtenida en el levantamiento en campo. - Informe global de los resultados de la investigación para evaluar la percepción, alcance, satisfacción e impacto de la acción indicada, el cual deberá contener gráficas, tabulados y análisis textual derivado de los indicadores. (Estos serán documentos con frecuencias y cuadros de salida; es decir de todas las variables que integran el instrumento de levantamiento de información. Asimismo, deberá guardar congruencia con la base de datos capturada y sistematizada). - El informe global de resultados de la segunda encuesta deberá contener recomendaciones para mejorar la acción evaluada.</p>		

ANEXO UNO - A

A. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA.

A.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Para el caso de la fracción X del artículo señalado en el párrafo anterior se deberá presentar escrito en los mismos términos, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su representada no participan como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en caso contrario deberá proporcionar el nombre, cargo, adscripción y clave del servidor público que sea socio o accionista, a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción.

A.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa al mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento.

A.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que señale, bajo protesta de decir verdad**, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

A.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por fedatario público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder. En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

A.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por fedatario público como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para presentar propuestas y asistir al acto de presentación y apertura de propuestas, (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder. En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

A.6. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta de Nacimiento e identificación oficial (personas físicas), o, en su caso, cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el

giro o subgiro correspondiente.

A.7. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente inscrita ante la oficina registral correspondiente, (o en su caso última modificación o compulsas), en la cual se encuentra establecido el objeto social que deberá estar relacionado con el servicio objeto del presente proceso adquisitivo. Para el caso de personas físicas, deberá presentar Constancia de Situación Fiscal, en donde su actividad preponderante deberá estar relacionada con los servicios objeto del presente proceso adquisitivo

A.8. Para personas físicas y jurídico colectivas cédula de identificación fiscal, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

A.9. Declaración del ejercicio fiscal 2017 y del acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el caso de que la referida declaración se haya realizado a través de medios electrónicos (internet) ésta deberá contener sello digital de recibo o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación, o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de su constitución y hasta el mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento, para el caso de empresas de nueva constitución; en su caso, cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

A.10. Certificado de determinación independiente de la oferta, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, elaborado en términos del ANEXO CINCO.

A.11. Currículum general de la empresa actualizado, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al **Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.**

A.12. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a)- Normas Mexicanas (NMX);
- b)- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c)- Normas Técnicas;
- d)- Normas Internacionales y/o;
- e)- Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio (s) ofertado (s) no le sean aplicables las Normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados

no les son aplicables las Normas Mexicanas (NMX), Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Técnicas, Normas Internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

A.13. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que presente, bajo protesta de decir verdad** el cronograma de actividades en donde describa las actividades diarias a realizar para la ejecución de las investigaciones cualitativas y cuantitativas, considerando los tiempos establecidos en el ANEXO UNO y ANEXO UNO-C de las presentes bases, así como la fecha final de entrega del servicio.

A.14. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que presente, bajo protesta de decir verdad** la estrategia de validación que utilizara el oferente participante, para la totalidad de los grupos de enfoque y encuestas (considerando la validación que hayan realizado los supervisores en campo), a fin de garantizar la calidad de la información.

A.15. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que detalle, bajo protesta de decir verdad** la plantilla de personal para la ejecución del servicio conforme a lo siguiente:

Servicio	1a Ronda	2a Ronda	Total	PERSONAL INVESTIGACIONES CUALITATIVAS (GRUPOS DE ENFOQUE)						PERSONAL INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS (ENCUESTAS)				
				Coordinador General*	Coordinador de Campo Cualitativo	Moderador	Asistente Técnico	Capturista de Información	Analista de Información	Coordinador General*	Coordinador de Campo Cuantitativo	Encuestadores	Responsable de Captura, validación y codificación*	Análisis de información
PARTIDA 1														
GRUPOS DE ENFOQUE	14	14	28	1	1	2	2	2	2					
ENCUESTAS	3,000	3,000	6,000							1	1	50	1	2
PARTIDA 2														
GRUPOS DE ENFOQUE	16	16	32	1	1	2	2	2	2					
ENCUESTAS	3,000	3,000	6,000							1	1	50	1	2
PARTIDA 3														
GRUPOS DE ENFOQUE	18	18	36	1	1	3	3	3	3					
ENCUESTAS	2,800	2,800	5,600							1	1	50	1	2
PARTIDA 4														
GRUPOS DE ENFOQUE	8	8	16	1	1	2	2	2	2					
ENCUESTAS	1,200	1,200	2,400							1	1	20	1	2

*Podrá ser el mismo, en caso de presentar propuestas para todas las partidas.

Es importante señalar que el personal que se ocupará para la ejecución del servicio, deberá ser diferente para cada partida, salvo cuando se especifique en la descripción del puesto.

1. Infraestructura operativa de campo para grupos de enfoque:

- **Indicar la plantilla de personal** que llevará a cabo el levantamiento en campo, especificando del número de moderadores y asistentes técnicos para cada uno de los puntos de levantamiento de información, considerado como mínimo contar con la presencia de un moderador y un asistente técnico por cada grupo de enfoque.
- Contar al menos con los siguientes puestos y perfiles:
 - **Coordinador General:** será el responsable directo de proporcionar informes, control de avances, estatus de levantamiento operativo, el avance de la validación de la información en gabinete y de la captura y procesamiento de la misma.

Además, será contacto directo con el área usuaria.

- **Perfil:** Deberá contar con estudios mínimos de maestría en humanidades, ciencias sociales y/o económico administrativas (comprobar mediante original y copia de título y/o cédula profesional) y al menos cinco años comprobados mediante currículum de experiencia profesional en el diseño y análisis de estudios cualitativos y cuantitativos.
- **Coordinador de campo cualitativo:** Será el encargado de contactar a los beneficiarios para acordar su participación en los grupos de enfoque, verificando que cumplan con el perfil de la población objetivo, establecido en las Reglas de Operación o Lineamientos Operativos de cada programa o acción gubernamental y supervisar el adecuado desarrollo de los grupos de enfoque.
 - **Perfil:** Deberá contar con estudios mínimos de licenciatura en humanidades, ciencias sociales y/o económico administrativas (comprobar mediante copia simple de constancia de estudios, carta de pasantía, título o cédula profesional) y al menos dos años comprobados mediante currículum de experiencia profesional **en la coordinación de equipos para levantamiento de información en campo, técnicas de reclutamiento y controles de calidad para validación de información recolectada.**
- **Moderador:** será el responsable de la realización de los grupos de enfoque, atendiendo a las guías de tópicos específicas para cada programa o acción gubernamental a evaluar.
 - **Perfil:** Deberá contar con estudios mínimos de licenciatura en humanidades, ciencias sociales y/o económico administrativas (comprobar mediante copia simple de constancia de estudios, carta de pasantía, título o cédula profesional) y al menos dos años comprobados mediante currículum de experiencia profesional **en conducción de grupos, técnicas de recolección y sistematización de información, diseño de estudios cualitativos, desarrollo de reportes de hallazgos cualitativos y análisis de discurso y marcos conceptuales.**
- **Asistente Técnico:** será el facilitador del registro y necesidades de los asistentes a los grupos, así como del manejo del material audio visual que proporcione el área usuaria.
 - **Perfil:** Deberá contar con estudios mínimos de licenciatura en humanidades, ciencias sociales y/o económico administrativas (comprobar mediante copia simple de constancia de estudios, carta de pasantía, título o cédula profesional) y al menos un año comprobados mediante currículum de experiencia profesional **en captura y sistematización de información, así como elaboración de matrices de análisis y desarrollo de reportes de hallazgos cualitativos.**

2. Infraestructura operativa de gabinete para grupos de enfoque:

- Entregar la **plantilla de personal** en la que indique la cantidad de personas que llevarán a cabo el trabajo de gabinete.
- Contar al menos con los siguientes puestos y perfiles:
 - **Capturistas de información:** serán los responsables de la transcripción de la información obtenida en campo, podrán ser los asistentes técnicos.
 - **Analistas de información:** serán los responsables del análisis e interpretación de

la información que permitan evaluar los programas y acciones gubernamentales, de la información que sea requerida por el área usuaria, y de coadyuvar en la formulación de indicadores para el análisis cuantitativo; podrán ser los moderadores.

3. Infraestructura operativa de campo para encuestas:

- **Indicar la plantilla de personal** que llevará a cabo el levantamiento en campo, en la que conste el número de personas por cada uno de los puestos indicados.
- Contar al menos con los siguientes puestos y perfiles:
 - **Coordinador General:** Será el responsable directo de proporcionar informes, control de avances, estatus de levantamiento operativo, el avance de la validación de la información en gabinete y de la captura y procesamiento de la misma (podrá ser el mismo Coordinador General de las investigaciones cualitativas).
 - **Perfil:** Deberá contar con estudios mínimos de maestría en humanidades, ciencias sociales y/o económico administrativas (comprobar mediante original y copia de título y/o cédula profesional) y al menos cinco años comprobados mediante currículum de experiencia profesional en el diseño y análisis de estudios cualitativos y cuantitativos.
 - **Coordinador de campo cuantitativo:** Será el responsable de la supervisión directa en campo mediante la observación de la correcta aplicación de los procedimientos y control de avances de cada uno de los encuestadores. Además, validará diariamente la información recabada en campo por los encuestadores a su cargo.
 - **Perfil:** Deberá contar con estudios mínimos de licenciatura en físico matemáticas, actuaría, ciencias sociales o económico administrativas (comprobar mediante copia simple de constancia de estudios, carta de pasantía, título o cédula profesional) y al menos dos años comprobados mediante currículum de experiencia profesional en manejo de bases de datos, generación de muestras, capacitación de encuestadores, supervisión de levantamientos de encuestas en campo y verificación de sistemas de calidad de recolección de información.
 - **Encuestador:** será el responsable de recolectar directamente la información en campo, mediante entrevista cara a cara a los beneficiarios.

4. Infraestructura operativa de gabinete para encuestas:

- Entregar la **plantilla de personal** en la que indique la cantidad de personas que llevarán a cabo el trabajo de gabinete.
- Señalar que cuenta al menos con los siguientes puestos y perfiles:
 - **Responsable de captura, validación y codificación de la Información:** será el responsable de desarrollar el programa de captura masiva, de los controles de validación y codificación para el registro de la información, de la supervisión de la captura de la información y de la depuración e integración de la base de datos.
 - **Perfil:** Deberá contar con estudios mínimos de licenciatura en físico matemáticas, actuaría, ciencias sociales o económico administrativas

(comprobar mediante copia simple de constancia de estudios, carta de pasantía, título o cédula profesional) y al menos dos años comprobados mediante currículum de experiencia profesional en manejo de bases de datos, programación de sistemas de captura, verificación de controles de calidad y codificación.

- **Analistas de información:** serán los responsables del análisis e interpretación de la información para formular indicadores que permitan evaluar los programas y acciones gubernamentales, así como de la información que sea requerida por el área usuaria. (Podrá ser el mismo, que el Coordinador de Campo Cuantitativo).
 - **Perfil:** Deberá contar con estudios mínimos de licenciatura en físico matemáticas, actuaría, ciencias sociales o económico administrativas (comprobar mediante copia simple de constancia de estudios, carta de pasantía, título o cédula profesional) y al menos dos años comprobados mediante currículum de experiencia profesional en diseño y elaboración de indicadores de evaluación e impacto, así como de informes estadísticos de resultados.

A.16. Presentar mínimo cuatro contratos de servicios con dependencias gubernamentales federales y/o estatales en los últimos cuatro años, que evidencien la capacidad técnica en la realización de estudios cualitativos o cuantitativos en alguna de los siguientes temas: diagnóstico o evaluación de políticas públicas, diagnóstico o evaluación de programas sociales dirigidos a población vulnerable, diagnóstico y/o evaluación de campañas de comunicación social.

A.17. Documento a favor del oferente que acredite que cuenta con licencia de software para levantamiento y recolección de información cuantitativa a través de dispositivos electrónicos, como survey CTO, survey to go, rotator survey, o algún software análogo.

A.18. Documento a favor del oferente que acredite que cuenta con licencia de software para interpretación cualitativa como Atlas.ti y/o Nvivo, o algún software análogo.

A.19. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado considerará las siguientes condiciones en la prestación del servicio:

- A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo de adjudicación, se firmará un convenio de confidencialidad de la información, donde las partes fijarán formalmente y por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se mantendrá la confidencialidad de la información suministrada y generada.
- Se deberá ejecutar el servicio, bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional, por lo cual es obligatorio no divulgar los informes, datos, resultados y demás documentos que se generen derivados de las investigaciones cualitativas y cuantitativas.
- El Gobierno del Estado de México o el área usuaria no contraen responsabilidad laboral alguna con el personal que el prestador del servicio contrate para la ejecución de cada una de las investigaciones, por lo que cualquier conflicto que se presente entre éstos, será responsabilidad exclusiva del prestador del servicio en cuestión.
- El área usuaria tendrá la facultad de convocar al personal del prestador del servicio, para que conjuntamente traten asuntos que conlleven a realizar acciones para una óptima prestación del mismo.

- En caso de que no se cumpla con los requerimientos y condiciones establecidas, se solicitará la reelaboración e integración a entera satisfacción del área usuaria solicitante; sin menoscabo de solicitud de corrección con posterioridad y durante la vigencia del contrato que se suscriba.
- La información obtenida derivada de la realización del servicio en su totalidad quedará bajo resguardo del área usuaria.
- Para el caso de las investigaciones cualitativas, el oferente adjudicado deberá entregar con una anticipación mínima de 24 horas, las fechas, horarios y direcciones de los lugares donde se llevaran a cabo.
- Al momento de realizar las investigaciones cualitativas y cuantitativas, el personal del prestador del servicio deberá estar debidamente acreditado con identificación oficial y de la empresa.

ENTREGA - RECEPCIÓN DEL SERVICIO

- A partir del día siguiente de la notificación del fallo de adjudicación, el oferente adjudicado deberá coordinarse con el área usuaria para iniciar la ejecución del servicio.
- Los entregables deberán proporcionarse al área usuaria en los plazos y condiciones establecidas en la sección de “Entregables” que se encuentran señalados dentro del ANEXO UNO de las presentes bases.
- En la entrega, se deberá realizar una exposición de los principales hallazgos derivados de la evaluación de la percepción, alcance, satisfacción e impacto de los programas y acciones gubernamentales.

A N E X O U N O - B
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA ENTREGA- RECEPCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL, UBICADAS EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 728, PRIMER PISO, COLONIA ALTAMIRANO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50130.

A N E X O U N O - C
PLAZO DE ENTREGA

EL SERVICIO INICIARÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL SIGUIENTE ANEXO.

ANEXO PERIODOS DE EJECUCIÓN POR RONDA, PROGRAMA Y ACCIONES DE LAS INVESTIGACIONES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS.

PARA LA PARTIDA UNO CON CLAVE DE VERIFICACIÓN 3391030005-001

Investigaciones cualitativas:

Programa: Familias Fuertes Alimentación Mexiquense

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 3 días naturales después del fallo de adjudicación

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 12 días naturales posteriores a la primera ronda

Programa: Familias Fuertes Personas Adultos Mayores

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 3 días naturales después del fallo de adjudicación

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 12 días naturales posteriores a la primera ronda

Programa: Paquete Alimentario para Familias Fuertes

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 3 días naturales después del fallo de adjudicación

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 12 días naturales posteriores a la primera ronda

Investigaciones cuantitativas:

Programa: Familias Fuertes Alimentación Mexiquense

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el primer grupo de enfoque

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el segundo grupo de enfoque

Programa: Familias Fuertes Personas Adultos Mayores

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el primer grupo de enfoque

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el segundo grupo de enfoque

Programa: Paquete Alimentario para Familias Fuertes

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el primer grupo de enfoque

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el segundo grupo de enfoque

PARA LA PARTIDA DOS CON CLAVE DE VERIFICACIÓN 3391030006-001

Investigaciones cualitativas:

Programa: **Familias Fuertes Salario Rosa.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 3 días naturales después del fallo de adjudicación

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 12 días naturales posteriores a la primera ronda

Programa: **Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 3 días naturales después del fallo de adjudicación

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 12 días naturales posteriores a la primera ronda

Programa: **Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente Avicultura Rosa.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 3 días naturales después del fallo de adjudicación

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 12 días naturales posteriores a la primera ronda

Investigaciones cuantitativas:

Programa: **Familias Fuertes Salario Rosa.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el primer grupo de enfoque

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el segundo grupo de enfoque

Programa: **Microcréditos Solidarios para Familias Fuertes.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el primer grupo de enfoque

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el segundo grupo de enfoque

Programa: **Programa de Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente Avicultura Rosa.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el primer grupo de enfoque

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el segundo grupo de enfoque.

PARA LA PARTIDA TRES CON CLAVE DE VERIFICACIÓN 3391030007-001

Investigaciones cualitativas:

Programa: **Familias Fuertes por una Mejor Vivienda.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 3 días naturales después del fallo de adjudicación

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 12 días naturales posteriores a la primera ronda

Programa: **Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 3 días naturales después del fallo de adjudicación

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 12 días naturales posteriores a la primera ronda

Programa: **Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 3 días naturales después del fallo de adjudicación

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 12 días naturales posteriores a la primera ronda

Investigaciones cuantitativas:

Programa: **Familias Fuertes por una Mejor Vivienda.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el primer grupo de enfoque

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el segundo grupo de enfoque

Programa: **Desarrollo Rural Integral para Familias Fuertes Componente: Apoyos Económicos a los Productores/as para el Desarrollo de Proyectos Productivos, Vertiente: Apoyos que Mejoren la Vivienda Rural.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el primer grupo de enfoque

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el segundo grupo de enfoque

Acción: **Entrega de Estufas Ecológicas Primera Etapa.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el primer grupo de enfoque

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el segundo grupo de enfoque.

PARA LA PARTIDA CUATRO CON CLAVE DE VERIFICACIÓN 3391030008-001

Investigación cualitativa:

Acción: **Plan Tres Transporte Estatal Seguro.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 3 días naturales después del fallo de adjudicación.

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 12 días naturales posteriores a la primera ronda.

Investigación cuantitativa:

Acción: **Plan Tres Transporte Estatal Seguro.**

1ra. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el primer grupo de enfoque.

2da. Ronda

Periodo de ejecución: 2 días naturales después de haberse realizado el segundo grupo de enfoque.

ANEXOS

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD (UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de ____

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-062-2018, referente al giro 3391 SERVICIOS PROFESIONALES, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.

CALLE Y NUMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NUMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA REGISTRAL: _____
OBJETO SOCIAL _____

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

5. ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA O COMPULSA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente procedimiento adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

ANEXO TRES

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARA A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL GIRO CORRESPONDIENTE

1. PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO; O ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
2. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
3. LA DOCUMENTACIÓN QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO CUATRO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO				
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION		No. DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y/O DE CONTRATO	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de la oferta.		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento de Contrato.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCION AFIANZADORA

Nombre y firma

ANEXO CUATRO-BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE POLIZA GLOBAL	
1. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 S10-02	(PROV. PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4. CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5. FIANZAS ASECAM, S.A., GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6. FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7. PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCALES, ECOLOGICAS) (ANERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
8. FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV., PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9. FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10. ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998	
11. HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12. MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEM0001064 JGEMG0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13. AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14. CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLÓGICAS

ANEXO CINCO

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, ____ de _____ de _____.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

El oferente certifica que:

- 1.- Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

Los precios;

La intención de presentar una oferta; o

Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

- 2.- Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y
- 3.- El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

ANEXO SEIS

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS (APLICA PARA PERSONA JURIDICO COLECTIVA O PERSONA MORAL)

INDICAR "SI" ó "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

Toluca de Lerdo, México, ____ de _____ de _____.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

El que suscribe _____, en mi carácter de _____,
(Propietario o Representante legal)
de _____, manifiesto que ____ tengo vínculos o relaciones de
negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores
públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina,
concubinarios y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe _____, en mi carácter de _____,
(Propietario o Representante legal)

manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina,
concubinarios y parientes hasta el segundo grado, ____ tienen relación personal de parentesco hasta
el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

ANEXO SIETE

MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS (APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

INDICAR "SI" ó "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de ____.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

El que suscribe _____, en mi carácter de _____,
(Propietario o Representante legal)
de _____, manifiesto que ____ tengo vínculos o relaciones de
negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores
públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina,
concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**